

14705



Presidencia Municipal
de León.

CONTRATO DE OBRA
NÚM. A-1816-K100242-62201-E/0419/2024

Contrato para la ejecución de la obra pública a base de precios unitarios, que celebran por una parte El Municipio de León, Gto., representado en este acto por el **Ingeniero Civil ISRAEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, en su carácter de Director General de Obra Pública a quien en lo sucesivo se le denominará "EL CONTRATANTE" y por la otra, la Persona Moral: **CONSTRUCTORA NILA, S.A. DE C.V.**, representada en este acto por el **C. GUSTAVO ISRAEL RAMIREZ GALAN**, en su carácter de representante legal a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" al tenor de lo preceptuado en los artículos: 1, primer párrafo fracción II, 4 tercer párrafo, 9,10,14,79,80,89, 90, 91, 92, 93, 97, 101, y demás relativos de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 1280, 1281, 1283, 1286, 1288, 1291, 1312, 1327, 1328, 1357 y demás aplicables del Código Civil vigente en el estado, supletorio de conformidad al ordinal 14 de la citada Ley, ambas partes con capacidad, representación y consentimiento jurídico para obligarse a cumplir lo pactado en el presente contrato, de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL CONTRATANTE" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE: ✓

A) Ser una Institución de Orden Público, autónomo para su régimen interior y para la Administración de su Hacienda, con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme a lo establecido en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato y 2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

B) Que el Director General de Obra Pública cuenta con facultades para suscribir contratos de obra pública conforme a lo dispuesto en los artículos 3, 5 primer párrafo, fracción I, 15 primer párrafo, fracción XV, 16, 17 primer párrafo, fracciones VII, XVI, XXIX y XXXVII; 180, primer párrafo, fracciones I, VI, XI y XXII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, vigente.

C) Que el **Ingeniero Civil ISRAEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, acredita su carácter de Director General de Obra Pública con copia certificada de su nombramiento otorgado de fecha 10 de octubre del 2021, emitido por la Lic. Alejandra Gutiérrez Campos, en su carácter de Presidenta Municipal, de León, Guanajuato en el ejercicio de sus facultades.

D) Que el presente contrato de obra pública se adjudicó el **día 23 del mes de Septiembre del año de 2024**, mediante el procedimiento de: **ADJUDICACIÓN DIRECTA** con la **ORDEN DE ADJUDICACIÓN NÚM. DGOP/434/CONT/2024** y para cubrir los costos de la ejecución de la obra descrita en la CLÁUSULA PRIMERA se emplearán recursos económicos provenientes del: **RECURSO MUNICIPAL A TRAVÉS DE PARTICIPACIONES FEDERALES 2024** ✓

E) Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con cédula No. MLE - 850101 TS0.

F) Que Señala como su domicilio el ubicado en Palacio Municipal S/N, Col. León de los Aldama Centro C.P. 37000 León, Guanajuato, México.

II.- DECLARA "EL CONTRATISTA", Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

A) Que es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según lo acredita con el testimonio de la **Escritura Pública No. 10889 de fecha 22 del mes de Febrero del año de 2010**, tirada ante la fe del **Notario Público No. 66** en legal ejercicio de sus funciones **LIC. ANTONIO HERNANDEZ ORNELA**, documento que contiene el acta constitutiva de la misma según manifiesta cédula de registro al Padrón Único de Contratistas publicada por la Secretaría de Infraestructura Conectividad y Movilidad con número **GTO-SOP/PUC-5002-2021 con vigencia al 21 de mayo de 2025.** ✓



Presidencia Municipal
de León.

CONTRATO DE OBRA
NÚM. A-1816-K100242-62201-E/0419/2024

FUNDAMENTO
LEGAL Eliminado
Numero de INE
con fundamento
legal en el
artículo 77
fracción I de la
LTAIPEG así
como el artículo 3
fracción VII de la
LPDPPSOEG en
virtud de tratarse
de informacion
concerniente a
datos personales
LTAIPEG- Ley de
Transparencia y
Acceso a la
Informacion
Publica para el
Estado de
Guanajuato
LPDPPSOEG-
Ley de
Proteccion de
Datos Personales
en Posesion de
Sujetos
Obligados para el
Estado de
Guanajuato

B) Que su representante legal cuenta con nombramiento de **APODERADO LEGAL** y como tal, firma el presente contrato a nombre de su representada y acredita su personalidad con copia simple de su credencial para votar vigente con clave de elector número **Eliminado: numero de INE** expedida por el Instituto Nacional Electoral, así como con copia simple de su **escritura pública número 25156** acompañados de sus originales para su cotejo.

C) Que señala como domicilio para efectos de recibir toda clase de notificaciones y documentos relacionados con el presente contrato, el ubicado en calle **JOSE MARIA MORELOS NO. 502 COL. EL PELUCHAN de la ciudad de LEÓN, GTO., C.P. 37119 Teléfono (477) 219-3116**, así como correo electrónico para los mismos efectos el siguiente: **ADMON.CONT2020@GMAIL.COM.**

- D) Que cuenta con los siguientes registros:
 - 1 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **CNI1002228Z6**
 - 2 REGISTRO DEL I.M.S.S.: **Z0663185105**
 - 3 REGISTRO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS: **GTO-SOP/PUC-5002-2021**

E) Que conoce el proyecto ejecutivo desarrollado para la obra motivo de este contrato, mismo que le será entregado de conformidad con la programación que para el efecto coordina con la Dirección de Supervisión adscrita a esta Dirección General de Obra Pública; los precios unitarios, cantidades de obra manifiestas en el catálogo de conceptos anexo al presente, los procesos técnicos normativos de obra, los procesos administrativos vigentes a la fecha, calendario de pagos y ubicación de la obra a ejecutar; así como de las consideraciones específicas y concretas, materia de este contrato.

F) Que conoce el contenido y requisitos que establece la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, las normas de contratación y ejecución de obras públicas, los estudios, proyectos, así como las disposiciones y especificaciones en materia de proyectos.

G) Que conoce las disposiciones legales vigentes en el Estado de Guanajuato para contratar y ejecutar obra pública y en su caso las bases del concurso que precede a esta contratación, mismas que serán aplicables en lo procedente.

H) Que tiene pleno conocimiento de que con fecha 11 de octubre del año 2018, se celebró entre el Municipio de León, Gto. y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C. Delegación Guanajuato, un convenio de colaboración para la aportación de cuotas, consistente en el dos al millar (0.2%) de obra pública y el 1% para obras de beneficio social, esto respecto de los montos de cada estimación; convenio al que decide adherirse en todos sus términos y condiciones, por lo que autoriza desde este momento, en que de cada estimación presentada, se especifique en la misma un apartado sobre la cantidad que por concepto de aportaciones acepta que el municipio retenga para su posterior entrega a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.

I) Que tiene capacidad económica para contratar y obligarse a la ejecución de la obra objeto de este contrato y cuenta con la organización y elementos necesarios para ello.

J) Bajo protesta de decir verdad manifiesta que no se encuentra en alguna de las causales de impedimento para contratar con la Administración Pública Municipal previstas en el artículo 16 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

K) Que cuenta entre su personal base, con profesionistas en la materia de este contrato, en cantidad y con la preparación suficiente para los trabajos encomendados; el que preferentemente se encontrará adscrito al respectivo colegio de profesionistas en este municipio y estará siempre a evaluación y consideración de "EL CONTRATANTE".



Presidencia Municipal
de León.

CONTRATO DE OBRA
NÚM. A-1816-K100242-62201-E/0419/2024

L) Que respecto del presupuesto entregado para la ejecución de la obra y que forma parte del presente contrato, analizó los suministros de materiales, equipo, herramienta y mano de obra, necesarios para el cabal y estricto cumplimiento del plazo de ejecución descrito en este contrato; por lo que acepta que no podrá argumentar desconocimiento de las condiciones y tiempos pactados y se compromete a allegar a la obra los recursos antes descritos que resulten necesarios y suficientes para el cumplimiento de plazo ya referido.

M) En congruencia con lo descrito en el inciso anterior, manifiesta que no podrá alegar restricción alguna en cuanto a horario de trabajo para la ejecución de la obra encomendada en el plazo pactado y no podrá argumentar diferimiento alguno en su calendario por cumplimiento de horario laboral de su personal y podrá solamente solicitar diferimiento en su calendario por las causales manifiestas y expresas en la legislación que rige el presente contrato.

III.- "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

- A) El presente contrato, los convenios que deriven de mismo, sus anexos y la bitácora de la obra son instrumentos que los vinculan en el ejercicio y cumplimiento de sus derechos y obligaciones de conformidad a lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- B) Se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen y la capacidad legal para la celebración del presente instrumento, así como su voluntad de hacerlo.

Manifestadas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" se sujetan al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO "EL CONTRATISTA" se obliga con "EL CONTRATANTE" a realizar hasta concluir, la obra pública consistente en: **OBRA DE ZONA PP (1227) ÁREA DEPORTIVA BRISAS DE SAN NICOLÁS 2 ETAPA, DELEGACIÓN DEL CARMEN, ZONA PASEOS DEL MOLINO, UBICADO EN EL BLVD. BRISAS DE SAN JUDAS TADEO, ENTRE CALLE VÍA DE LOS GIRASOLES Y BRISAS DE SAN TIMOTEO, FRACCIONAMIENTO BRISAS DE SAN NICOLÁS.**

"EL CONTRATISTA" se obliga a iniciar las obras objeto del presente contrato el **28 del mes de Octubre del año de 2024**, así como a terminarlas el **01 del mes de Febrero del año de 2025**, contando con **97** días naturales para la conclusión de la obra.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO "EL CONTRATANTE" se obliga a cubrir a "EL CONTRATISTA" la cantidad de: **\$1,862,908.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, cantidad que se fija como importe total para la realización de la obra objeto del presente contrato, con base en los precios unitarios y volúmenes autorizados, que forman parte de este contrato.

TERCERA. - PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE PAGO: "EL CONTRATANTE" pagará a "EL CONTRATISTA" un anticipo del **30.00%** del monto total de este contrato, que en este caso corresponde a la cantidad de **\$558,872.40 (QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.) IVA INCLUIDO**. El otorgamiento del mismo corresponderá a la compra de materiales y para cubrir los gastos correspondientes al inicio de la obra, y será puesto a su disposición por parte de la Tesorería Municipal de León dentro de los cinco días hábiles siguientes a la entrega de la garantía por concepto de anticipo. Dicha garantía deberá presentarse en físico y a entera satisfacción de "EL CONTRATANTE" acompañada de la factura correspondiente y el soporte documental que ampare el importe total del anticipo. El atraso en la



Presidencia Municipal
de León.

CONTRATO DE OBRA
NÚM. A-1816-K100242-62201-E/0419/2024

entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado; y en caso de que "EL CONTRATISTA" no entregue la garantía de anticipo dentro del plazo de 10 días naturales posteriores a la fecha de firma del presente contrato; no procederá el diferimiento y por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente según se determina en el cuarto párrafo del artículo 81 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Esto sin omitir que se podrá aplicar la multa a que se haga acreedor de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 80 fracción II tercer párrafo del mismo ordenamiento legal. La amortización del anticipo deberá realizarse mediante la aplicación del mismo porcentaje autorizado en cada una de las estimaciones presentadas para su cobro hasta la total amortización del mismo.

Así mismo "EL CONTRATANTE" cubrirá a "EL CONTRATISTA" el importe de las Obras objeto de este contrato, a través de las estimaciones de trabajos ejecutados, acompañados de la documentación completa, de acuerdo al formato establecido para ello, publicado en el portal de internet de la Dirección General de Obra Pública, que acredite la procedencia de su pago, con una periodicidad no mayor a treinta días naturales, las cuales deberán ser entregadas a la supervisión para que ésta a su vez revise y autorice definitivamente dentro de un plazo no mayor a diez días hábiles siguientes a la fecha de entrega, de conformidad con lo que establece el artículo 102 tercer párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Para el caso en el que "EL CONTRATISTA" no presente estimaciones conforme a la periodicidad establecida en el párrafo que nos antecede, se hará acreedor a la multa señalada en el artículo 125 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Una vez autorizadas las cantidades de obra relacionadas con cada estimación por la supervisión asignada a la obra, "LA CONTRATISTA" ingresará ante la Dirección General de Obra Pública la estimación para ser revisada y autorizada conforme al proceso de revisión de estimaciones de "EL CONTRATANTE".

"EL CONTRATISTA" remitirá a "EL CONTRATANTE" las estimaciones, para que ésta última tramite el pago correspondiente, una vez desahogado el proceso de revisión de estimaciones y a partir de la fecha en la que sean debidamente requisitadas según formato establecido, correrá un plazo no mayor de quince días hábiles para poner a disposición del primero el pago correspondiente de conformidad con lo descrito por el artículo 104 primer párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Cuando "EL CONTRATANTE" no liquide las estimaciones por trabajos ejecutados dentro del plazo señalado en la cláusula anterior deberá cubrir a "EL CONTRATISTA" el costo de financiamiento conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato, para el caso de prórroga de créditos fiscales, esto de conformidad con los términos y condiciones que prevé el artículo 105 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

"EL CONTRATISTA" conviene y expresa su consentimiento desde la firma del presente en que "EL CONTRATANTE" concentre las aportaciones voluntarias de cuotas, consistentes en el dos al millar (0.2%) por concepto de capacitación y el 1% para obras de beneficio social, por lo que autoriza para que de cada estimación presentada se hagan las deducciones correspondientes por esos conceptos, en los términos del convenio al que se hace referencia en la declaración II, inciso H, de este contrato.

CUARTA.- MODIFICACIÓN DEL PLAZO Y MONTO: convienen las partes que el plazo de ejecución así como el monto de los trabajos a ejecutar, a que se refieren las cláusula primera y segunda respectivamente de este contrato, podrán ser ampliados mediante acuerdo entre ellas previa celebración del convenio modificatorio correspondiente o en su caso del



Presidencia Municipal
de León.

CONTRATO DE OBRA
NÚM. A-1816-K100242-62201-E/0419/2024

convenio adicional, ambos debidamente justificados en los términos del artículo 107 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, por lo que "EL CONTRATISTA" acepta y reconoce que no tendrá derecho a reclamar pago alguno sin la suscripción del convenio correspondiente que se menciona antes de la ejecución de los trabajos, liberando por ende al municipio de cualquier obligación de pago desde este momento.

En caso de existir retrasos en la ejecución de los trabajos no imputables a "EL CONTRATISTA", éste deberá presentar a la supervisión correspondiente dentro de los primeros quince días posteriores al mes en que se presentaron dichos retrasos, el programa de obra en donde se consideren dichos retrasos para su autorización, anexando la solicitud y documentación comprobatoria.

QUINTA.- MODIFICACIONES A LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES, PROGRAMA Y VARIACIONES DE LAS CANTIDADES DE TRABAJO: Ambas partes convienen que "EL CONTRATANTE" podrá modificar el proyecto, los planos, las especificaciones, así como el programa y monto de las cantidades de los conceptos a ejecutar en la obra, por lo que hará saber por escrito a "EL CONTRATISTA" oportunamente si las modificaciones afectan el costo total de la misma, debiendo quedar establecido el monto de las deducciones y en su caso, el de un posible convenio adicional por la cantidad excedente. Las partes acuerdan que las obras deberán ser realizadas de acuerdo con el programa de trabajo y especificaciones, así como en cumplimiento a las condiciones y características descritas en los documentos que constituyen el proyecto.

Si en el proceso y desarrollo de la obra "EL CONTRATANTE" estima necesaria modificar el proyecto, o bien "EL CONTRATISTA" considera viable solicitar alguna adecuación a dicho proyecto para hacerlo más funcional, este presentará la sugerencia por escrito y "EL CONTRATANTE" establecerá las modificaciones, adiciones y/o reformas pertinentes y pondrá en conocimiento de "EL CONTRATISTA" las modalidades aprobadas en un término que no exceda los 15 días naturales. Estas modificaciones se considerarán incorporadas a este contrato y por lo tanto obligatorias para las partes.

SEXTA. - BASE DE PAGO: Convienen las partes que los trabajos que se realicen en la ejecución de la obra objeto del presente contrato, se pagarán con base en precios unitarios, en los que se incluirá la remuneración o pago total que deberá cubrirse a "EL CONTRATISTA", por los gastos directos e indirectos, financiamiento e utilidad que origine la obra, así como el costo de las obligaciones que "EL CONTRATISTA" contraiga con terceros a causa de los trabajos que ejecute.

Los precios unitarios que se determinaron al adjudicar el presente contrato a "EL CONTRATISTA", permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados y sólo podrán ser modificados en los casos y bajo las modificaciones previstas en el mismo y en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Las partes acuerdan que cuando ocurran circunstancias de orden económico o de otra índole no previstas, que determinen un aumento o reducción en los precios unitarios de los trabajos aún no ejecutados, salarios, equipo y factores que integran dichos costos, o se afecte el calendario de la obra, dichos precios y calendarios podrán ser revisados y ajustados, previa solicitud realizada por escrito de "EL CONTRATISTA" siempre y cuando se encuentren debidamente justificados y dentro del programa de obra, conforme a lo estipulado en el Artículo 108 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, ajuste que se sujetará al procedimiento establecido en el artículo 109 de la misma Ley.

SÉPTIMA.- TRABAJOS EXTRAORDINARIOS: Acuerdan las partes que "EL CONTRATISTA" no podrá ejecutar trabajos fuera de los contemplados en el presupuesto que forma parte de este contrato, excepción hecha de los trabajos que "EL CONTRATANTE" le ordene y autorice, acordando las partes que en caso de que se ejecuten trabajos sin la autorización formal y por escrito de "EL CONTRATANTE", "EL CONTRATISTA" no tendrá derecho a reclamar pago alguno por esos conceptos y desde este momento libera a "EL MUNICIPIO" de cualquier obligación de pago.



Presidencia Municipal
de León.

CONTRATO DE OBRA
NÚM. A-1816-K100242-62201-E/0419/2024

Los trabajos extraordinarios que ejecute "EL CONTRATISTA" por orden escrita de "EL CONTRATANTE" le serán pagados a éste de conformidad al costo directo, más el porcentaje de indirectos, financiamiento y utilidad que se hayan considerado en las tarjetas de precios unitarios con las que se pactó originalmente el contrato, salvo las excepciones o modificaciones previstas en la ley.

"EL CONTRATISTA" solo podrá ejecutar conceptos fuera de catálogo y volúmenes excedentes de la obra solicitando autorización por escrito a "EL CONTRATANTE" con fundamento en lo previsto en los artículos 107 de Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 190 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; quién deberá responder también por escrito, haciendo constar los mismos en bitácora o podrá hacerlo también mediante convenio expreso suscrito entre "LAS PARTES"

OCTAVA. - DE LAS GARANTÍAS DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS: "EL CONTRATISTA" se obliga con "EL CONTRATANTE" a otorgar las siguientes garantías:

Se otorgará póliza de garantía dentro de los siguientes diez días naturales a partir de la firma del presente contrato, por el valor del **10% del importe total contratado**, a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, en las que incluirán: multas administrativas, sanciones por desfase en la ejecución de la obra, deductivas de obra mal ejecutada y deductivas de obra cobrada no ejecutada, entre otras. De no otorgarse dicha garantía no se considerará formalizado el presente documento; y en caso de no exhibirla dentro de dicho plazo se hará acreedor a una multa administrativa según lo contemplado en el artículo 125 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Garantía por el valor del 100% del anticipo autorizado, dentro de los siguientes 10 días naturales contados a partir de la firma del presente contrato. Esta se liberará una vez que se haya amortizado en su totalidad el mismo.

La garantía deberá ser otorgada por cualquier institución mexicana debidamente acreditada y autorizada para tal efecto de reconocida capacidad, seriedad, responsabilidad y solvencia económica y moral; en favor y a entera satisfacción de la **TESORERÍA MUNICIPAL DE LEÓN** de conformidad con lo descrito en el artículo 79 de la ley, misma que estará vigente hasta que la obra materia de este contrato haya sido recibida en su totalidad a entera satisfacción de "EL CONTRATANTE".

Asimismo "EL CONTRATISTA" **se obliga a responder de los defectos de construcción o vicios ocultos**, así como de cualquier responsabilidad que resultare a cargo de este y en los términos del presente contrato, por lo que para tal efecto presentará a "EL CONTRATANTE", como parte del finiquito de la obra consignada en este instrumento jurídico, en sustitución de la de cumplimiento, una garantía equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total ejercido de la obra realmente ejecutada y que deberá estar vigente durante los 12 (doce) meses siguientes contados a partir del acto de entrega-recepción misma que se otorgará a favor y entera satisfacción de la TESORERÍA MUNICIPAL DE LEÓN, y la cual será requisito previo para la firma del acta administrativa de entrega-recepción de la obra objeto de la contratación.

A la entrega de la garantía de vicios ocultos, deberá cancelarse automáticamente las garantías de cumplimiento y anticipo.

Estas Garantías a que refieren, podrán ser cualquiera de las que alude el artículo 78 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Cuando dentro del año siguiente a la fecha de recepción y aceptación de la obra, aparecieren desperfectos o vicios ocultos en la misma, por causa imputables a "EL CONTRATISTA" este se obliga por su cuenta a la reparación inmediata de los



Presidencia Municipal
de León.

CONTRATO DE OBRA
NÚM. A-1816-K100242-62201-E/0419/2024

desperfectos o vicios ocultos en la misma, por causas imputables a "EL CONTRATISTA", este se obliga por su cuenta a la reparación inmediata de los desperfectos o vicios que llegaran a presentarse, en el supuesto de que no inicie la reparación de la obra en un plazo de 10 (diez) días hábiles o no los termine en el plazo que se señale "EL CONTRATANTE" hará efectiva la garantía

NOVENA.- CONTROL Y VIGILANCIA: Ambas partes acuerdan que "EL CONTRATANTE" o el personal por él designado, tendrá facultades expresas para coordinar, controlar, vigilar y supervisar en todo tiempo las obras, trabajos y demás obligaciones pactadas con "EL CONTRATISTA", por lo que en su caso podrá comunicar por escrito a éste las instrucciones pertinentes, a efecto de que se ajuste a las especificaciones del proyecto y a los lineamientos establecidos en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

"EL CONTRATISTA" se obligará a tener una persona con título profesional, de licenciatura especializada en la materia, con amplia experiencia en el ramo, en el lugar de los trabajos que se están desarrollando con el propósito de responder ampliamente de las especificaciones generales y complementarias y el cual fungirá con la figura de residente de obra. La persona que designe estará sujeta a la aceptación de "EL CONTRATANTE", quién podrá verificar si dicha persona reúne los requisitos antes señalados, y en caso contrario podrá en todo momento solicitar el cambio del mismo. En este supuesto "EL CONTRATISTA" estará obligado a llevar a cabo la sustitución del residente de la obra.

DÉCIMA. - SUSPENSIÓN DE LAS OBRAS Y TRABAJOS: "EL CONTRATANTE" podrá suspender temporalmente, todo o en parte, las obras materia del presente contrato, sea cual fuere el proceso en que se encuentren, por falta de suficiencia presupuestal, provocada por causa imprevisible, por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditado.

Cuando se determine la suspensión de obra o de los servicios por causa imputable a "EL CONTRATANTE" éste pagará a "EL CONTRATISTA" los trabajos ejecutados conforme al finiquito correspondiente; así como los gastos no recuperables que sean razonables y comprobables por parte del "EL CONTRATISTA", lo anterior con fundamento en lo señalado por el artículo 95 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

DÉCIMA PRIMERA .- RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.- "EL CONTRATISTA" se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos objeto de la obra materia de este contrato, cumplan con las normas de calidad establecidas en el mismo, y sus anexos, y a que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra se efectúen a satisfacción de "EL CONTRATANTE", así como a responder, por su cuenta y riesgo, de los defectos y vicios ocultos de la misma, de los daños y perjuicios que por inobservancia de su parte se lleguen a causar a "EL CONTRATANTE", o a terceros y en dado caso, se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por su monto total.

"EL CONTRATISTA" reconoce y acepta que es el único responsable de las obligaciones laborales, fiscales y en materia de seguridad social que se deriven con motivo de la celebración del presente contrato, liberando a "EL CONTRATANTE" de toda responsabilidad al respecto, en caso de algún incumplimiento.

Por lo que las obligaciones laborales de "EL CONTRATISTA" serán única y exclusivamente de éste, en cuanto a las responsabilidades derivadas de las disposiciones legales en materia de trabajo y de seguridad social se refiere, respondiendo "EL CONTRATISTA" de las reclamaciones que sus trabajadores y que demás personal presente o pudieran presentar en su contra, quedando eximida "EL CONTRATANTE" de cualquier responsabilidad laboral que corresponda cumplir "EL CONTRATISTA", en virtud de lo cual relevará a "EL CONTRATANTE", en su caso de cualquier responsabilidad derivada de la reclamación de prestaciones relacionadas con el cumplimiento o incumplimiento de obligaciones que en materia de seguridad y previsión social, pudieran presentar o presenten sus trabajadores ya que "LA CONTRATANTE" en ningún caso y bajo ningún concepto, podrá ser considerada como patrón sustituto.



Presidencia Municipal
de León.

CONTRATO DE OBRA
NÚM. A-1816-K100242-62201-E/0419/2024

"EL CONTRATISTA" se obliga a responder de los daños y perjuicios que cause a "EL CONTRATANTE" o a terceros con motivo de la ejecución de la obra, cuando no se ajuste a las especificaciones y procedimientos descritos en el proyecto ejecutivo proporcionado por "EL CONTRATANTE" y que forman parte integral de este contrato o por inobservancia de las leyes y reglamentos aplicables en materia de construcción, seguridad en obra o por deficiencia en los procesos constructivos, por lo que la reparación o reposición se harán por cuenta y cargo de "EL CONTRATISTA".

"LAS PARTES" acuerdan que "EL CONTRATISTA" presentará la impresión de la póliza de responsabilidad civil expedida por una institución financiera autorizada conforme a la normativa y autoridades competentes, mediante la cual cubrirá cualquier daño y perjuicio que resulte de la ejecución de la obra que le fue encomendada.

De igual manera, "LAS PARTES" acuerdan que la cobertura de la póliza de responsabilidad civil será hasta por el 10% del importe del monto contratado; sin que esto exima a "EL CONTRATISTA" de cumplir con la reparación del daño o del perjuicio bajo otro medio, así como tampoco lo excusa del cumplimiento de su obligación de responder por los daños y perjuicios que cause.

En el caso de que hubiere pagos en exceso a favor de "EL CONTRATISTA", se le notificara mediante oficio emitido por EL CONTRATANTE el importe de reintegro de las cantidades pagadas en tal carácter, más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato para el caso de mora en el pago de créditos fiscales, los intereses serán calculados conforme lo establece el artículo 106 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para Estado y los Municipios de Guanajuato, a dicho oficio deberá anexarse su soporte documental correspondiente.

"EL CONTRATISTA" contará con 20 veinte días naturales contados a partir de la fecha de su notificación, para reintegrar, vencido dicho plazo, sin que hubiere reintegrado dicho saldo, su importe se considerará crédito fiscal a favor de EL CONTRATANTE, sin que la garantía respectiva pierda su naturaleza y eficacia.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de "EL CONTRATISTA" sean compensadas en la estimación siguiente o en el finiquito.

DÉCIMA SEGUNDA: "EL CONTRATISTA" deberá sujetarse a las disposiciones que "EL CONTRATANTE" tenga establecidas en la obra y realizar las acciones de seguridad e higiene, delimitar las áreas exclusivas de los trabajadores, los peatones y conductores vehiculares, lo anterior conforme a lo que establezca a la fecha de la firma del presente la norma oficial NOM-031-1-STPS-2011 o aquella que supletoriamente se establezca por las partes. Deberá además realizar el oportuno retiro de escombros y limpieza general durante todo el proceso constructivo. Entre otros aspectos estarán que:

A) "EL CONTRATISTA" se obliga a proporcionar el equipo necesario y adecuado al personal que tenga dentro de la obra, como lo es el casco, chaleco o casaca, calzado, guantes, arneses de seguridad, etc., para que realicen el trabajo convenido, así como a señalar debidamente las áreas de riesgo o peligro en la zona de la obra, debiendo verificar que el personal use adecuadamente el equipo proporcionado cuando se encuentren laborando o dentro de la zona de obra, esto con la finalidad de evitar cualquier tipo de accidente.

B) "EL CONTRATISTA" delimitará el área de los trabajos con elementos que restrinjan el acceso al personal ajeno a la obra y se compromete a mantener limpio y ordenado el sitio de los trabajos, debiendo hacer todo lo necesario para evitar que exista material de construcción y escombros en exceso y/o por tiempo prolongado, sin que sean retirados.



Presidencia Municipal
de León.

CONTRATO DE OBRA
NÚM. A-1816-K100242-62201-E/0419/2024

C) La obra deberá mantenerse en forma limpia y ordenada, solo con los materiales que sean de utilidad en el proceso de la obra que se está ejecutando y colocada de tal manera que no obstruya el tránsito libre y lógico de personal y maquinaria.

D) Conviene las partes que en el caso de que el sitio de obra no se encuentre en las condiciones enunciadas en los incisos anteriores A, B y C de acuerdo a la naturaleza de los trabajos que se ejecutan, "EL CONTRATANTE" y/o su representante en la obra lo exhortará mediante nota en bitácora para que "EL CONTRATISTA" proceda en los términos del párrafo anterior, y en caso de omisión se podrá hacer acreedor a juicio de "EL CONTRATANTE", a la multa administrativa prevista en el artículo 125 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

DÉCIMA TERCERA. - DEL AJUSTE DE COSTOS. - Conviene LAS PARTES que cuando los costos que sirvieron de base para calcular los precios unitarios del presente contrato, hayan sufrido variaciones por el incremento o decremento de los precios de los materiales, remuneraciones, factores que integran dichos costos e impliquen un aumento o reducción en los precios unitarios autorizados a "EL CONTRATISTA" podrá solicitar por escrito a EL CONTRATANTE el ajuste de los precios unitarios de los trabajos de la obra aun no ejecutados, proporcionando los elementos justificativos de su petición; cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea a la alza, será "EL CONTRATISTA" quien lo promueva; si es a la baja, será EL CONTRATANTE quien lo realice.

Cuando el atraso no sea por causa imputable a "EL CONTRATISTA", procederá el ajuste de costos exclusivamente los trabajos de la obra que hasta ese momento estén pendientes de ejecutar conforme al programa originalmente pactado.

Asimismo, LAS PARTES convienen que, para la presentación de la solicitud, así como todos y cada uno de los requisitos mínimos necesarios para evaluar la procedencia de dicho ajuste de costos "EL CONTRATISTA" dispondrá de un término perentorio de 30 treinta días naturales contados a partir de la publicación de los Índices Nacionales de Precios Productor que determina el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, mismos que servirán como base para su cálculo.

Lo antes expuesto, en el entendido de que cualquier solicitud o trámite que se presente en fecha posterior al plazo establecido en el párrafo anterior será improcedente.

En el supuesto de que la solicitud por parte de "EL CONTRATISTA" sea deficiente o incompleta EL CONTRATANTE lo apercibirá por escrito para que en el plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir del día en que surta efectos la notificación del requerimiento, subsane los errores o complemente la información presentada; si transcurrido dicho plazo "EL CONTRATISTA" no da cabal cumplimiento o lo atiende de manera incorrecta se le tendrá por no presentada su solicitud.

Los precios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de la obra contratada, el ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de indirectos y utilidad original durante el ejercicio del contrato.

Cuando los índices que requieran no se encuentren dentro de los publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se calcularán conforme a los precios que se investiguen en el mercado, utilizando los lineamientos y metodología que para estos efectos expida el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, EL CONTRATANTE dentro de los 20 veinte días hábiles siguientes a la fecha de la recepción de la solicitud de ajuste de costos, deberá emitir la resolución que proceda.

Asimismo, EL CONTRATANTE deberá cubrir el ajuste de costos correspondiente a la obra conforme a las estimaciones, a más tardar dentro de los 30 treinta días naturales siguientes a la fecha en que está resuelva el aumento o reducción respectivo.

El procedimiento de ajuste de costos que utilizará EL CONTRATANTE consistirá en la revisión por grupo de precios que, multiplicados por sus correspondientes cantidades de trabajo por ejecutar, represente cuando menos 80% (ochenta por ciento)



Presidencia Municipal
de León.

CONTRATO DE OBRA
NÚM. A-1816-K100242-62201-E/0419/2024

del importe total del faltante del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 108 y 109 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

DÉCIMA CUARTA. - PENA CONVENCIONAL. Convienen las partes que, si "EL CONTRATISTA" incurre en incumplimiento del programa de trabajo previamente autorizado, cubrirá a "EL CONTRATANTE" una pena convencional que será el equivalente 1.5/1,000 (uno punto cinco al millar) por día de desfasamiento del monto de obra pendiente de ejecutar.

Las partes acuerdan que las penas convencionales tendrán efecto cuando la obra se retrase, en un lapso mayor al 10% del tiempo establecido en el programa de obra, siempre y cuando dicho retraso sea imputable a "EL CONTRATISTA".

La evaluación e importe del desfasamiento se hará el día último de cada mes y se informará a "EL CONTRATISTA" mediante oficio girado por "EL CONTRATANTE", siendo las penas convencionales de carácter provisional durante el transcurso de la obra y adquirirán carácter definitivo al concluir ésta o cuando se rebase la fecha de término autorizada. Cabe señalar que en caso de que la obra no termine en la fecha autorizada por "EL CONTRATANTE", la pena convencional se hará efectiva independientemente del porcentaje de atraso.

"EL CONTRATISTA" faculta a "EL CONTRATANTE" desde este momento para hacer las deductivas correspondientes en estimación en las que se rebase la fecha de terminación autorizada o en la última estimación por el importe de la pena convencional que se acuerda en esta cláusula, sin ninguna responsabilidad para éste, manifestando que sólo en el caso de que exista un saldo negativo en contra de aquél, "EL CONTRATANTE" podrá hacer efectiva la garantía otorgada ante el Municipio de León, Gto., para garantizar el fiel cumplimiento de la obra contratada.

La sanción obedece al resultado de multiplicar el monto por ejercer, por el factor de sanción señalado anteriormente y por el número de días en que se rebase la fecha autorizada de terminación.

Se acepta por ambas partes establecer un importe máximo de sanción de hasta el 10% del monto total contratado incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Igualmente se acepta que adicional a lo que se establece en esta cláusula, si el número de días de desfasamiento rebasa el número de diez, "EL CONTRATISTA" se hará acreedor a una sanción adicional de 66 veces la UMA diaria y si este desfasamiento llega a los veinte o más días, el importe de esta sanción original se incrementará otras 44 veces la UMA diaria.

Ambas partes convienen que en el caso de que se haya aplicado una pena convencional en forma consecutiva a dos contratos asignados, de acuerdo al plazo de conclusión de los trabajos establecidos en el contrato o en los convenios modificatorios o adicionales a "EL CONTRATISTA", o uno solo en que la pena convencional haya sido por el importe mayor de 5% del monto de ese contrato, ello será causa suficiente para que con fundamento en lo previsto por el artículo 40 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, "EL CONTRATANTE" dé aviso a la Secretaría de Obra Pública del Estado sobre el incumplimiento a su obligación contractual a fin de que esta dé inicio al procedimiento respectivo, por lo que las partes contratantes convienen expresamente que procederá de parte de "EL CONTRATANTE" a realizar el aviso, bastando notificar copia del mismo a "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATANTE" notificará la pena convencional mediante oficio debidamente fundado y motivado a "EL CONTRATISTA" en el domicilio señalado por éste último a efecto de oír y recibir notificaciones señalado en el apartado de declaraciones del contratista inciso C), así como en el correo electrónico señalado para los mismos efectos. a su vez también se asentará nota en bitácora respecto al atraso en ejecución de los trabajos de obra.



Presidencia Municipal
de León.

CONTRATO DE OBRA
NÚM. A-1816-K100242-62201-E/0419/2024

DÉCIMA QUINTA - CAUSAS DE TERMINACIÓN: las partes convienen que serán causas de terminación del presente contrato, sin responsabilidad alguna para "EL CONTRATANTE" las siguientes:

I.- Por terminación anticipada, cuando:

- a) No sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos.
- b) De las constancias que obren en el expediente respectivo, se desprenda que existe causa justificada que haga imposible la vigencia del contrato, la continuación, realización o ejecución del proyecto.
- c) Por mutuo consentimiento
- d) Caso fortuito o fuerza mayor.
- e) El ente público contratante, por así convenir al interés público, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, demostrando que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o un perjuicio grave al ente público.

II.- Por rescisión administrativa sin necesidad de resolución judicial, cuando:

- a) "EL CONTRATISTA" suspenda injustificadamente los trabajos o se niegue a reparar o reponer los trabajos que rechace "EL CONTRATANTE" por defectuosos, o no cumplir con los términos solicitados.
- b) "EL CONTRATISTA" no ejecute los trabajos de acuerdo a lo establecido en el programa y en el presente contrato.
- c) "EL CONTRATISTA" ceda parcial o totalmente a terceras personas los derechos y obligaciones derivados del presente contrato sin autorización de "EL CONTRATANTE".
- d) "EL CONTRATISTA" incumpla o cumpla parcialmente cualquier otra de las cláusulas de este contrato.
- e) El incumplimiento implique un desfase en tiempo en la ejecución de los trabajos de conformidad al calendario vigente superior al 15% y sea imputable a "EL CONTRATISTA".

La rescisión administrativa sin necesidad de resolución judicial se sujetará al procedimiento siguiente:

I.- Se notificará por oficio a "EL CONTRATISTA" el inicio de procedimiento de rescisión, por el incumplimiento en que haya incurrido, otorgándole un plazo improrrogable de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación, para que exponga lo que a su interés convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, asimismo se le citará en una fecha próxima para levantar el acta de toma de posesión de los trabajos ejecutados.

II.- Transcurrido el plazo que se refiere en la fracción anterior, "EL CONTRATANTE" emitirá la resolución procedente considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer por "EL CONTRATISTA"; y

III.- La resolución que se pronuncie será notificada a "EL CONTRATISTA", en el domicilio o correo electrónico que para tal efecto señale, en el supuesto de que en la resolución se determine la rescisión administrativa del contrato, en la misma se convocará a la contratista a realizar el finiquito del proyecto de manera conjunta con el ente público contratante dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de la notificación aludida.



Presidencia Municipal
de León.

CONTRATO DE OBRA
NÚM. A-1816-K100242-62201-E/0419/2024

DÉCIMA SEXTA. – PRE FINIQUITO. "El Contratista" en coordinación con la supervisión elaborará y entregará a "El Contratante" un pre finiquito cuando:

- a) la obra presente un 50 % de avance físico real para el caso de obras de urbanización; y del 75 % para obras de edificación
- b) Las estimaciones presenten para su pago un porcentaje mayor al 90% financiero.
- c) Se realice un convenio modificatorio.

DÉCIMA SÉPTIMA.- ENTREGA RECEPCIÓN: Una vez terminados los trabajos encomendados "EL CONTRATISTA" lo asentará en bitácora y lo comunicará por escrito a "EL CONTRATANTE" dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que esto ocurra y ésta verificará que los mismos estén debidamente concluidos dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación que reciba y éste dispondrá de veinte días hábiles para la verificación correspondiente, plazo dentro del cual validará dichos trabajos o solicitará las adecuaciones o correcciones pertinentes, lo anterior conforme a lo previsto por los numerales 110 y 111 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

"EL CONTRATISTA" se obliga a presentar en la estimación finiquito, la información siguiente: Presupuesto definitivo, planos definitivos de obra, actas de entrega, bitácora, cuadro de finiquito, reporte fotográfico de terminación de obra, memorias de cálculo, y cualquier otro que "EL CONTRATANTE" requiera.

De no existir acuerdo entre las partes en relación con el finiquito, o bien si el "EL CONTRATISTA" no acude con "EL CONTRATANTE" para su elaboración, éste procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado a "EL CONTRATISTA" dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de su emisión, una vez notificado dicho finiquito a "EL CONTRATISTA" éste tendrá un plazo de diez días hábiles para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado y se pondrá a disposición de "EL CONTRATISTA" el saldo determinado mediante depósito en su cuenta; o bien se le exigirá el reintegro de los importes resultantes en su contra, dentro de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112 y 113 de La Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

La recepción final de los trabajos y la disposición del pago del finiquito se sujetará a lo dispuesto por los artículos 113 y 114 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Cuando "EL CONTRATANTE" reciba una parte o la totalidad de las obras, el finiquito correspondiente se formulará en los términos del presente contrato a fin de determinar el saldo a favor o en contra de "EL CONTRATISTA". Para el caso de que no exista saldo a favor de aquél, y exista por parte de "EL CONTRATISTA" incumplimiento al presente contrato "EL CONTRATANTE" podrá hacer efectiva la fianza que para efectos de cumplimiento otorgue "EL CONTRATISTA".

Acuerdan las partes que los riesgos y conservación de los trabajos ejecutados hasta el momento de la entrega definitiva, correrán a cargo de "EL CONTRATISTA", salvo en los casos en que se realicen recepciones parciales y se proceda conforme a lo dispuesto en el artículo 110 tercer párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato en cuyo caso en el acta que para tal efecto se elabore se deberá plasmar el compromiso de la dependencia o entidad que vaya a operar o hacerse cargo de la obra para hacer uso normal de la misma, procurar su mantenimiento y conservación así como la fecha en que se llevará a cabo la recepción total de los trabajos. Las estimaciones y el finiquito, aun cuando hayan sido pagados, no implican la aceptación de los trabajos realizados, reservándose "EL CONTRATANTE" el derecho de reclamar obra faltante, obra mal ejecutada, pagos en exceso, vicios y defectos ocultos.



Presidencia Municipal
de León.

CONTRATO DE OBRA
NÚM. A-1816-K100242-62201-E/0419/2024

DÉCIMA OCTAVA. - SEÑALIZACIÓN: "EL CONTRATISTA" se obliga a colocar el día del inicio de obra, el señalamiento vertical y horizontal, que se requiera en el proyecto o se le solicite por escrito, previo al inicio de los trabajos.

Si por falta del señalamiento preventivo en el sitio de los trabajos, ocurriere algún accidente que afecte a terceros, "EL CONTRATISTA" será el único responsable y por lo tanto él deberá cubrir los daños y perjuicios ocasionados a éstos, por lo que deberá sujetarse a los reglamentos u ordenamientos que las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad y uso de la vía pública establezcan.

DÉCIMA NOVENA. - DEPÓSITO DE ESCOMBRO. "EL CONTRATISTA" se obliga a depositar todo el escombros que se genere en la ejecución de la obra contratada en el tiradero oficial "Escombrera Municipal ubicada en Predio Benito Juárez en la Comunidad de Santa Ana del Conde" o en el lugar que le señale "EL CONTRATANTE", en caso contrario, este último no estará obligado a cubrir pago alguno por acarreo a otro lugar.

VIGÉSIMA. – ANUNCIOS. "EL CONTRATISTA" se obliga a colocar en el lugar de ejecución de la obra contratada, los rótulos informativos en el formato establecido por "EL CONTRATANTE" y si éstos son proporcionados por "EL CONTRATANTE" serán reintegrados al término de la obra, y de no ser así serán descontados de su liquidación final.

VIGÉSIMA PRIMERA. - SERVICIOS SANITARIOS. "EL CONTRATISTA" se obliga a tener servicios sanitarios, para sus trabajadores, en el lugar de ejecución de la obra, hasta la culminación de la misma, en caso contrario, será responsable de la o las sanciones que por tal omisión apliquen las autoridades competentes.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - PRUEBAS DE LABORATORIO. "EL CONTRATISTA" pagará las pruebas de laboratorio necesarias para el control de la obra, las cuales deberán ser realizadas por Laboratorio Verificador, con apego a la lista publicada de Laboratorios Verificadores autorizados por la Dirección de Obra Pública y conforme a la intensidad exigida por "EL CONTRATANTE" y debiendo presentar los reportes originales de las mismas en las estimaciones requeridas.

VIGÉSIMA TERCERA. - JURISDICCIÓN.

Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, y en todo lo que no esté expresamente pactado en el mismo, las partes se someterán, a las Leyes del Estado de Guanajuato y la jurisdicción de los tribunales del fuero común establecidos en esta ciudad, renunciando al fuero de sus presentes y futuros domicilios.

Para efecto de decretar su nulidad, serán competentes el Tribunal de Justicia Administrativa y los Juzgados Administrativos Municipales, en términos de lo dispuesto por el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato y la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, respectivamente, renunciando las partes al fuero de su presente o futuros domicilios.

VIGÉSIMA CUARTA. - INTERPRETACIÓN. Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, y en todo lo que no esté expresamente pactado en el mismo, las partes se someterán a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y a falta de disposición expresa de dicha Ley, será supletoria y en su orden, el Código Civil para el Estado de Guanajuato, el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato y la legislación federal de la materia.



Presidencia Municipal
de León.

CONTRATO DE OBRA
NÚM. A-1816-K100242-62201-E/0419/2024

Leído y enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente contrato, lo firman la ciudad de León, Gto., a los **04** días del mes de Octubre del año de 2024. /

"EL CONTRATANTE" /

ING. ISRAEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE OBRA PÚBLICA /

"EL CONTRATISTA" /

CONSTRUCTORA NILA, S.A. DE C.V.
C. GUSTAVO ISRAEL RAMIREZ GALAN /

TESTIGOS

ING. CLAUDIA ABÚNDEZ LÓPEZ /
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL
FINANCIERO DE OBRA /

ING. EFREN GARCIA AYALA /
DIRECTOR DE SUPERVISIÓN DE OBRA /

4/9/024

CONSTRUCTORA NILA, S.A. DE C.V.

OBRA DE ZONA PP (1227) AREA DEPORTIVA BRISAS DE SAN NICOLAS 2 ETAPA, DELEGACION DEL CARMEN, ZONA PASEOS DEL MOLINO, UBICADO EN EL BLVD. BRISAS DE SAN JUDAS TADEO, ENTRE CALLE VIA DE LOS GIRASOLES Y BRISAS DE SAN TIMOTEO, FRACCIONAMIENTO BRISAS DE SAN TIMOTEO, FRACCIONAMIENTO BRISAS DE SAN NICOLAS



Presupuesto						
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.		Importe
&1	PRELIMINARES (SENDERO DE INTERCONEXIÓN).					
1.01.0210	TRAZO Y NIVELACION GENERAL DE TERRENO NATURAL CON APARATOS TOPOGRAFICOS, ESTABLECIENDO NIVELES Y REFERENCIAS, INCLUYE: ESTACAS, MOJONERAS, BANCO DE NIVEL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** NUEVE PESOS 92/100 M.N. **	M2	762.34	\$ 9.92	\$	7,562.41
2.01.1261	EXCAVACION Y CARGA PARA ABRIR CAJA EN MATERIAL TIPO "B" POR MEDIOS MECANICOS, DE ACUERDO AL ANEXO I DEL FORMATO FO-DGOP/DSU-37 "CLASIFICACIÓN DE FRAGMENTOS DE ROCA Y SUELO" AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA, CONSIDERANDO ACCESORIOS, AFINE DE FONDO, TALUD Y EXTRACCION DE RESACA, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** TREINTA Y NUEVE PESOS 51/100 M.N. **	M3	381.17	\$ 39.51	\$	15,060.03
2.10.3001	ACARREO EN CAMION A PRIMER KILOMETRO SOBRE PAVIMENTO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CATORCE PESOS 65/100 M.N. **	M3	495.52	\$ 14.65	\$	7,259.37
2.10.3006	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION SOBRE TERRACERIA, DEL KM. 2 AL KM. 20 (KM. SUBSECUENTE), INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** OCHO PESOS 26/100 M.N. **	M3/KM	12,388.03	\$ 8.26	\$	102,325.13
2.10.4000	PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS DE LA INDUSTRIA DE LA CONTRUCCIÓN EN BANCO AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO, INCLUYE: PAGO, P.U.O.T. Precio U.: ** SEIS PESOS 05/100 M.N. **	M3	495.52	\$ 6.05	\$	2,997.90
	Total de PRELIMINARES (SENDERO DE INTERCONEXIÓN).				\$	135,204.84
	** CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 84/100 M.N. **					
&2	TERRACERIAS (SENDERO DE INTERCONEXIÓN).					
2.02.0020	PIEDRAPLEN CON MATERIAL PETREO BASALTICO TRITURADO (CAPA ROMPEDORA) CON TAMAÑO PROMEDIO DE 4", ACOMODO Y BANDEADO POR MEDIOS MECANICOS MEDIANTE BANDEADO, EN CAPAS NO MAYORES A 0.20 MTS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** SEISCIENTOS UN PESOS 59/100 M.N. **	M3	228.70	\$ 601.59	\$	137,583.63
S.00.0002	CAPA DE TRANSICIÓN CON GRAVA PRODUCTO DE TRITURACIÓN DE 3/4" LIBRE DE FINOS EN ESPESOR DE 5 CM. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 22/100 M.N. **	M3	38.12	\$ 548.22	\$	20,898.15
3.03.9525	SUMNISTRO Y COLOCACION DE GEOTEXTIL P200 (200 GRS/M2) FIBRA DE POLIPROPILENO DE 0.70 DE PERMEABILIDAD SEGUN NORMA ASTM D4833, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** TREINTA Y NUEVE PESOS 92/100 M.N. **	M2	762.34	\$ 39.92	\$	30,432.61
S.00.0003	CAPA BASE HIDRAULICA CONFORMADO POR MATERIAL CON CBR >= 80%, EQUIVALENTE DE ARENA >= 40%, COMPACTADO AL 100% DE SU M.V.S.M., CUMPLIENDO CON NORMA S.C.T. NCMT-4-02-002/11. NCLUYE:	M3	114.35	\$ 576.17	\$	65,885.04

CONSTRUCTORA NILA, S.A. DE C.V.

OBRA DE ZONA PP (1227) AREA DEPORTIVA BRISAS DE SAN NICOLAS 2 ETAPA, DELEGACION DEL CARMEN, ZONA PASEOS DEL MOLINO, UBICADO EN EL BLVD. BRISAS DE SAN JUDAS TADEO, ENTRE CALLE VIA DE LOS GIRASOLES Y BRISAS DE SAN TIMOTEO, FRACCIONAMIENTO BRISAS DE SAN TIMOTEO, FRACCIONAMIENTO BRISAS DE SAN NICOLAS

Presupuesto					
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
	MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 17/100 M.N. **				
	Total de TERRACERIAS (SENDERO DE INTERCONEXIÓN).				\$ 254,799.43
	** DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 43/100 M.N. **				
&3	PAVIMENTO (SENDERO DE INTERCONEXIÓN).				
S.00.0004	LOSA DE CONCRETO PREMEZCLADO ESTAMPADO F'C=150 KG/CM2 TMA 3/4" DE 0.08 MTS DE ESPESOR, REFORZADA CON MALLA ELECTROSOLDADA 6x6 10/10; ACABADO ESTAMPADO EN MODELO SEGUN DISEÑO, USO DE MOLDE, CONSIDERANDO ENDURECEDOR EN DOS APLICACIONES, DESMOLDANTE, LAVADO Y SELLADO DE SUPERFICIE, VIBRADO, CIMBRA, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, INCLUYE: MATERIALES, MANO OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS 45/100 M.N. **	M2	664.33	\$ 519.45	\$ 345,086.22
2.01.5010	CORTE DE CONCRETO JOVEN EN ARROYO, PARA FORMAR JUNTAS CON MAQUINA Y DISCO DE DIAMANTE, 6 MM. POR 5 CMS. DE PROFUNDIDAD., INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** VEINTITRES PESOS 53/100 M.N. **	ML	195.00	\$ 23.53	\$ 4,588.35
2.01.5011	AMPLIACION DE JUNTA LONGITUDINAL EN CONCRETO JOVEN EN ARROYO PARA REAFIRMAR JUNTAS CON MAQUINA Y DISCO DE DIAMANTE A 10X 6 MM DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** DIECISEIS PESOS 09/100 M.N. **	ML	195.00	\$ 16.09	\$ 3,137.55
S.00.0005	SISTEMA DE CALAFATEO PARA SELLADO DE JUNTAS DE ENTRE 6 MM Y 12 MM A BASE DE ESPUMA DE POLIURETANO DE BAJA DENSIDAD SIKAROD Y SELLADOR ELASTICO SIKAFLEX-1CSL. INCLUYE: PREPARACION, LIMPIEZA Y PRESENTACION P.U.O.T. Precio U.: ** CUARENTA Y UN PESOS 38/100 M.N. **	ML	195.00	\$ 41.38	\$ 8,069.10
2.03.4037	JUNTAS DE EXPANSION EN PAVIMENTO DE 0.15 MTS. A BASE DE 1 HOJA DE POLIESTIRENO DE 1/2" DE ESPESOR DENSIDAD 14 KG/M2, SELLADO CON MASILLA AUTONIVELANTE DE 1 COMPONENTE (POLIURETANO ELASTOMERICO KEMROAD SL MARCA KEMPRO EN UNA SECCION DE 13X 10 MM) @ 50.00 MTS, CONSIDERANDO LA LIMPIEZA DE LA JUNTA CON PULIDORA EQUIPADA CON DISCO ABRASIVO Y SOPLETEADO DE LA MISMA CON COMPRESOR, PLANTA DE ENERGIA ELECTRICA A GASOLINA, (LA COLOCACION DEL MATERIAL DEBERA SER CUANDO LA SUPERFICIE ESTE TOTALMENTE SECA Y LIBRE DE POLVO, GRASA Y RESIDUOS CURADORES INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CIENTO UN PESOS 97/100 M.N. **	ML	484.88	\$ 101.97	\$ 49,443.21
	Total de PAVIMENTO (SENDERO DE INTERCONEXIÓN).				\$ 410,324.43
	** CUATROCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 43/100 M.N. **				
&4	GUARNICIONES (SENDERO DE INTERCONEXIÓN).				
S.00.0006	GUARNICION RECTANGULAR DE 15X40 CMS. DE SECCION, COLADA CON CONCRETO PREMEZCLADO FC=200 KG/CM2 TMA 3/4", CON 6VAR#3 Y EST#2@20. INCLUYE: CIMBRA METALICA, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	445.36	\$ 309.08	\$ 137,651.87

CONSTRUCTORA NILA, S.A. DE C.V.

OBRA DE ZONA PP (1227) AREA DEPORTIVA BRISAS DE SAN NICOLAS 2 ETAPA, DELEGACION DEL CARMEN, ZONA PASEOS DEL MOLINO, UBICADO EN EL BLVD. BRISAS DE SAN JUDAS TADEO, ENTRE CALLE VIA DE LOS GIRASOLES Y BRISAS DE SAN TIMOTEO, FRACCIONAMIENTO BRISAS DE SAN TIMOTEO, FRACCIONAMIENTO BRISAS DE SAN NICOLAS

Presupuesto						
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe	
	Precio U.: ** TRESCIENTOS NUEVE PESOS 08/100 M.N. **					
	Total de GUARNICIONES (SENDERO DE INTERCONEXIÓN).					\$ 137,651.87
	** CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 87/100 M.N. **					
&5	LIMPIEZA (SENDERO DE INTERCONEXIÓN).					
1.10.0005	LIMPIEZA GENERAL AL FINAL DE LA OBRA, P.U.O.T. Precio U.: ** SEIS PESOS 90/100 M.N. **	M2	762.34	\$ 6.90	\$	5,260.15
1.10.0006	LIMPIEZA GRUESA DURANTE LA OBRA, P.U.O.T. Precio U.: ** TRECE PESOS 82/100 M.N. **	M2	762.34	\$ 13.82	\$	10,535.54
	Total de LIMPIEZA (SENDERO DE INTERCONEXIÓN).					\$ 15,795.69
	** QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 69/100 M.N. **					
&7	TRAZO Y NIVELACIÓN (PALAPA).					
1.01.0210	TRAZO Y NIVELACION GENERAL DE TERRENO NATURAL CON APARATOS TOPOGRAFICOS, ESTABLECIENDO NIVELES Y REFERENCIAS, INCLUYE: ESTACAS, MOJONERAS, BANCO DE NIVEL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** NUEVE PESOS 92/100 M.N. **	M2	66.88	\$ 9.92	\$	663.45
1.01.6001	AFINE Y COMPACTACION DE TERRENO NATURAL AL 90% CON PIZON DE MANO, INCLUYE: MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** VEINTISEIS PESOS 14/100 M.N. **	M2	66.88	\$ 26.14	\$	1,748.24
1.01.3580	EXCAVACION A MANO EN TERRENO TIPO "B" DE 0.00 HASTA 2.00 MTS, DE PROFUNDIDAD, INCLUYE AFINE DE FONDO Y TALUD Y ACARREO DENTRO DE LA OBRA 1ERA. ESTACION (20 MTS.), INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS 63/100 M.N. **	M3	50.16	\$ 316.63	\$	15,882.16
	Total de TRAZO Y NIVELACIÓN (PALAPA).					\$ 18,293.85
	** DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 85/100 M.N. **					
&8	TERRACERÍAS (PALAPA).					
2.02.0020	PIEDRAPLEN CON MATERIAL PETREO BASALTICO TRITURADO (CAPA ROMPEDORA) CON TAMAÑO PROMEDIO DE 4", ACOMODO Y BANDEADO POR MEDIOS MECANICOS MEDIANTE BANDEADO, EN CAPAS NO MAYORES A 0.20 MTS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** SEISCIENTOS UN PESOS 59/100 M.N. **	M3	20.06	\$ 601.59	\$	12,067.90
S.00.0002	CAPA DE TRANSICIÓN CON GRAVA PRODUCTO DE TRITURACIÓN DE 3/4" LIBRE DE FINOS EN ESPESOR DE 5 CM. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 22/100 M.N. **	M3	3.34	\$ 548.22	\$	1,831.05
3.03.9525	SUMNISTRO Y COLOCACION DE GEOTEXTIL P200 (200 GRS/M2) FIBRA DE POLIPROPILENO DE 0.70 DE PERMEABILIDAD SEGUN NORMA ASTM D4833, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** TREINTA Y NUEVE PESOS 92/100 M.N. **	M2	66.88	\$ 39.92	\$	2,669.85
S.00.0007	PLATAFORMA CON MATERIAL DE BANCO CALIDAD SUB-BASE COMPACTADA AL 95% DE SU MVSM AASHTO MODIFICADO.P.U.O.T. Precio U.: ** CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 89/100 M.N. **	M3	20.06	\$ 418.89	\$	8,402.93
2.03.5005	POLIETILENO CAL. 600 TRANSPARENTE PARA LA USO/M2		66.88	\$ 3.51	\$	234.75

CONSTRUCTORA NILA, S.A. DE C.V.

OBRA DE ZONA PP (1227) AREA DEPORTIVA BRISAS DE SAN NICOLAS 2 ETAPA, DELEGACION DEL CARMEN, ZONA PASEOS DEL MOLINO, UBICADO EN EL BLVD. BRISAS DE SAN JUDAS TADEO, ENTRE CALLE VIA DE LOS GIRASOLES Y BRISAS DE SAN TIMOTEO, FRACCIONAMIENTO BRISAS DE SAN TIMOTEO, FRACCIONAMIENTO BRISAS DE SAN NICOLAS

Presupuesto					
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
	PROTECCION Y CURADO DE CONCRETO FRESCO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** TRES PESOS 51/100 M.N. **				
	Total de TERRACERÍAS (PALAPA). ** VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 48/100 M.N. **			\$	25,206.48
&9	CARGAS Y ACARREOS (PALAPA).				
1.01.4501	ACARREO EN CARRETILLA DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION Y/O EXCAVACION, PRIMERA ESTACION, (20 MTS.), INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** OCHENTA Y SEIS PESOS 36/100 M.N. **	M3	65.21	\$ 86.36	\$ 5,631.54
1.01.4521	CARGA MECANICA DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION O EXCAVACION, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** DIECISEIS PESOS 12/100 M.N. **	M3	65.21	\$ 16.12	\$ 1,051.19
1.01.4502	ACARREO EN CARRETILLA DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, ESTACIONES SUBSECUENTES (CADA 20 MTS. SUBS.), INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** TREINTA Y UN PESOS 76/100 M.N. **	M3	65.21	\$ 31.76	\$ 2,071.07
2.10.3002	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, SOBRE PAVIMENTO, DEL KM. 2 AL KM. 30 (KM. SUBSECUENTE.), NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** SIETE PESOS 70/100 M.N. **	M3/KM	1,630.20	\$ 7.70	\$ 12,552.54
2.10.4000	PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS DE LA INDUSTRIA DE LA CONTRUCCION EN BANCO AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO, INCLUYE: PAGO, P.U.O.T. Precio U.: ** SEIS PESOS 05/100 M.N. **	M3	65.21	\$ 6.05	\$ 394.52
	Total de CARGAS Y ACARREOS (PALAPA). ** VEINTIUN MIL SETECIENTOS PESOS 86/100 M.N. **			\$	21,700.86
&10	CIMENTACIÓN (PALAPA).				
S.00.0008	MURO DE PIEDRA BRAZA DE LA REGION, ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROPORCION 1:5. INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA, FABRICACIÓN DEL MORTERO, ACARREO Y ELEVACION DE MATERIALES, DESPERDICIOS A CUALQUIER NIVEL. P.U.O.T. Precio U.: ** DOS MIL CIENTO VEINTITRES PESOS 97/100 M.N. **	M3	2.09	\$ 2,123.97	\$ 4,439.10
1.03.2510	CIMBRA COMUN EN ESTRUCTURA, CON MADERA DE PINO DE 3RA, SUPERFICIE EN CONTACTO, CONSIDERANDO: ACARREOS, CURADO CON DIESEL O ACEITE QUEMADO, YUGOS, CACHETES, CLAVOS, AMARRES CON ALAMBRE RECOCIDO DEL No. 18, CIMBRADO, DESCIMBRADO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 07/100 M.N. **	M2	32.42	\$ 295.07	\$ 9,566.17
1.02.2100	SUMINISTRO, HABILITADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO EN CIMENTACION FY=4200 KG/CM2 CUALQUIER DIAMETRO, TRASLAPES, GANCHOS, DESPERDICIOS Y AMARRES CON ALAMBRE RECOCIDO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	KG	462.53	\$ 33.23	\$ 15,369.87

CONSTRUCTORA NILA, S.A. DE C.V.

OBRA DE ZONA PP (1227) AREA DEPORTIVA BRISAS DE SAN NICOLAS 2
ETAPA, DELEGACION DEL CARMEN, ZONA PASEOS DEL MOLINO, UBICADO EN
EL BLVD. BRISAS DE SAN JUDAS TADEO, ENTRE CALLE VIA DE LOS
GIRASOLES Y BRISAS DE SAN TIMOTEO, FRACCIONAMIENTO BRISAS DE SAN
TIMOTEO, FRACCIONAMIENTO BRISAS DE SAN NICOLAS

Presupuesto					
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
	Precio U.: ** TREINTA Y TRES PESOS 23/100 M.N. **				
1.16.0120	SUMINISTRO, ARMADO Y HABILITADO DE MALLA ELECTROSOLDADA 6X6-6/6, EN LOSA, INCLUYE: MATERIALES, TRASLAPES Y DEPERDICIOS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CUARENTA Y NUEVE PESOS 32/100 M.N. **	M2	74.43	\$ 49.32	\$ 3,670.89
1.02.2504	CONCRETO F'C=250 KG/CM2 T.M.A. 3/4", RESISTENCIA NORMAL, HECHO EN OBRA, VACIADO POR MEDIOS MANUALES EN CIMENTACION, CONSIDERANDO VIBRADO POR MEDIOS SEMIMECANICOS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** TRES MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 71/100 M.N. **	M3	9.82	\$ 3,505.71	\$ 34,426.07
S.00.0004	LOSA DE CONCRETO PREMEZCLADO ESTAMPADO F'C=150 KG/CM2 TMA 3/4" DE 0.08 MTS DE ESPESOR, REFORZADA CON MALLA ELECTROSOLDADA 6x6 10/10; ACABADO ESTAMPADO EN MODELO SEGUN DISEÑO, USO DE MOLDE, CONSIDERANDO ENDURECEDOR EN DOS APLICACIONES, DESMOLDANTE, LAVADO Y SELLADO DE SUPERFICIE, VIBRADO, CIMBRA, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, INCLUYE: MATERIALES, MANO OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS 45/100 M.N. **	M2	9.70	\$ 519.45	\$ 5,038.67
1.06.7001	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SIKAGROUT, MARCA SIKA, INCLUYE: LIMPIEZA, HUMECTACIÓN, LIGA CON CONCRETO EXISTENTE, PREPARADO Y APLICACIÓN DE LA MEZCLA, NIVELADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T. Precio U.: ** CINCUENTA Y CINCO PESOS 39/100 M.N. **	DM3	185.00	\$ 55.39	\$ 10,247.15
	Total de CIMENTACIÓN (PALAPA).				\$ 82,757.92
	** OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 92/100 M.N. **				
&11	ESTRUCTURA METÁLICA (PALAPA).				
1.06.5000	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLACAS DE ACERO DE MEDIDAS VARIABLES . INCLUYE :MATERIALES, ACARREOS, CORTES, CORTE, TRAZO, HABILITADO, SOLDADURA, APLICACION DE PRIMER ANTICORROSIVO, 2 MANOS DE PINTURA ESMALTE SECADO RAPIDO, MONTAJE MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T. Precio U.: ** OCHENTA PESOS 99/100 M.N. **	KG	63.77	\$ 80.99	\$ 5,164.73
S.00.0010	ANCLA DE ACERO REDONDO 15.9 MM (5/8"), DOBLADA EN L, CON ROSCA ESTÁNDAR CON TUERCA ESTRUCTURAL HEXAGONAL Y ARANDELA DE SEGURIDAD. INCLUYE: PLANOS DE TALLER, FABRICACIÓN, EMBEBIDO, TORQUE ESPECIFICACIÓN, LIMPIEZA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T. Precio U.: ** SESENTA Y CINCO PESOS 08/100 M.N. **	KG	16.60	\$ 65.08	\$ 1,080.33
1.06.5005	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PTR MEDIDAS VARIABLES . INCLUYE : MATERIALES, ACARREOS, CORTES, CORTE, TRAZO, HABILITADO, SOLDADURA, APLICACION DE PRIMER ANTICORROSIVO, 2 MANOS DE PINTURA ESMALTE SECADO RAPIDO, MONTAJE MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T. Precio U.: ** OCHENTA Y CINCO PESOS 15/100 M.N. **	KG	96.98	\$ 85.15	\$ 8,257.85
1.06.5010	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VIGAS TIPO IR. INCLUYE :MATERIALES, ACARREOS, CORTES, TRAZO, HABILITADO, SOLDADURA, APLICACION DE PRIMER ANTICORROSIVO, 2 MANOS DE PINTURA ESMALTE SECADO RAPIDO, MONTAJE MANO DE OBRA, EQUIPO Y	KG	1,006.33	\$ 61.26	\$ 61,647.78

CONSTRUCTORA NILA, S.A. DE C.V.

OBRA DE ZONA PP (1227) AREA DEPORTIVA BRISAS DE SAN NICOLAS 2 ETAPA, DELEGACION DEL CARMEN, ZONA PASEOS DEL MOLINO, UBICADO EN EL BLVD. BRISAS DE SAN JUDAS TADEO, ENTRE CALLE VIA DE LOS GIRASOLES Y BRISAS DE SAN TIMOTEO, FRACCIONAMIENTO BRISAS DE SAN TIMOTEO, FRACCIONAMIENTO BRISAS DE SAN NICOLAS

Presupuesto					
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
	HERRAMIENTA. P.U.O.T. Precio U.: ** SESENTA Y UN PESOS 26/100 M.N. **				
S.00.0011	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLUMNAS OC CED.40 ASTM A-513. INCLUYE :MATERIALES, ACARREOS, CORTES, CORTE, TRAZO, HABILITADO, SOLDADURA, APLICACION DE PRIMER ANTICORROSIVO, 2 MANOS DE PINTURA ESMALTE SECADO RAPIDO, MONTAJE MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T. Precio U.: ** SETENTA Y CUATRO PESOS 76/100 M.N. **	KG	322.81	\$ 74.76	\$ 24,133.28
S.00.0012	CUBIERTA A BASE DE LÁMINA MULTYTECHO CALIBRES 26 / 26, CON ESPESOR DE 2", REMATES Y TORNILLERÍA DE LÍNEA, MARCA TERNIUM O SIMILAR EN CALIDAD, COSTO Y GARANTÍA. INCLUYE: DIMENSIONAMIENTO, TRAZO, ELEVACIÓN, EMPALME, SELLO DE JUNTAS Y LIMPIEZA. Precio U.: ** DOS MIL SIETE PESOS 07/100 M.N. **	M2	48.47	\$ 2,007.07	\$ 97,282.68
S.00.0022	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MOLDURA LONGITUDINAL MO-1, EN FORMA DE "V", CON DOS CEJAS LATERALES Y DESARROLLO LINEAL TRANSVERSAL DE HASTA 30 CM, A BASE DE LAMINA PINTRO CAL 22; INSTALADA COMO CUMBRERA ENTRE PANELES DEL SISTEMA MULTIPANEL, CON PIJAS PUNTA DE BROCA DE CABEZA HEXAGONAL CON RONDANA Y EMPAQUE DE NEOPRENO DE 2"X1/4", A UNA ALTURA DE 4.50 M EN LA CUMBRERA DE LA CUBIERTA. INCLUYE:ELEVACIONES, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. P.U.O.T. Precio U.: ** QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 01/100 M.N. **	ML	0.25	\$ 534.01	\$ 133.50
S.00.0023	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MOLDURA LONGITUDINAL MO-2, EN FORMA DE "V", CON DOS CEJAS LATERALES Y DESARROLLO LINEAL TRANSVERSAL DE HASTA 35 CM, A BASE DE LAMINA PINTRO CAL 22; INSTALADA COMO TAPON Y ELEMENTO DE FIJACION ENTRE PANELES DEL SISTEMA MULTIPANEL, CON PIJAS PUNTA DE BROCA DE CABEZA HEXAGONAL CON RONDANA Y EMPAQUE DE NEOPRENO DE 2"X1/4", A UNA ALTURA DE 4.50 M EN LA CUMBRERA DE LA CUBIERTA. INCLUYE:ELEVACIONES, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. P.U.O.T. Precio U.: ** SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS 65/100 M.N. **	ML	19.50	\$ 622.65	\$ 12,141.68
S.00.0024	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MOLDURA TAPAGOTERO, EN FORMA DE "L", CON DOS CEJAS LATERALES Y DESARROLLO LINEAL TRANSVERSAL DE HASTA 25 CM, A BASE DE LAMINA PINTRO CAL 22; INSTALADA COMO REMATE PERIMETRAL DE PANELES DEL SISTEMA MULTIPANEL, CON PIJAS PUNTA DE BROCA DE CABEZA HEXAGONAL CON RONDANA Y EMPAQUE DE NEOPRENO DE 2"X1/4", A UNA ALTURA DE 4.50 M EN LA CUMBRERA DE LA CUBIERTA. INCLUYE: ELEVACIONES, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. P.U.O.T. Precio U.: ** QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 01/100 M.N. **	ML	27.00	\$ 534.01	\$ 14,418.27
	Total de ESTRUCTURA METÁLICA (PALAPA).				\$ 224,260.10
	** DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 10/100 M.N. **				
&12	MOBILIARIO DE PALAPA				
1.01.0210	TRAZO Y NIVELACION GENERAL DE TERRENO NATURAL CON APARATOS TOPOGRAFICOS, ESTABLECIENDO NIVELES Y REFERENCIAS, INCLUYE: ESTACAS, MOJONERAS, BANCO DE NIVEL, MANO DE OBRA,	M2	15.66	\$ 9.92	\$ 155.35

CONSTRUCTORA NILA, S.A. DE C.V.

OBRA DE ZONA PP (1227) AREA DEPORTIVA BRISAS DE SAN NICOLAS 2
ETAPA, DELEGACION DEL CARMEN, ZONA PASEOS DEL MOLINO, UBICADO EN
EL BLVD. BRISAS DE SAN JUDAS TADEO, ENTRE CALLE VIA DE LOS
GIRASOLES Y BRISAS DE SAN TIMOTEO, FRACCIONAMIENTO BRISAS DE SAN
TIMOTEO, FRACCIONAMIENTO BRISAS DE SAN NICOLAS

Presupuesto					
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
	EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** NUEVE PESOS 92/100 M.N. **				
2.02.0020	PIEDRAPLEN CON MATERIAL PETREO BASALTICO TRITURADO (CAPA ROMPEDORA) CON TAMAÑO PROMEDIO DE 4", ACOMODO Y BANDEADO POR MEDIOS MECANICOS MEDIANTE BANDEADO, EN CAPAS NO MAYORES A 0.20 MTS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** SEISCIENTOS UN PESOS 59/100 M.N. **	M3	4.70	\$ 601.59	\$ 2,827.47
S.00.0015	CAPA DE FILTRO DE GRAVA DE 3/4", MATERIAL 100% PRODUCTO DE TRITURACIÓN, LIBRE DE FINOS. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 22/100 M.N. **	M3	0.78	\$ 548.22	\$ 427.61
S.00.0016	BASE HIDRÁULICA DE 15 CM, CON MATERIAL 100% PRODUCTO DE TRITURACIÓN LIBRE DE FINOS CON CBR >= 80 %, EQUIVALENTE DE ARENA >=25%, COMPACTADO AL 95% DE SU M.V.S.M., CUMPLIENDO CON NORMAS S.O.P. PARA ?L < 1 X 10E6. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 17/100 M.N. **	M3	15.66	\$ 576.17	\$ 9,022.82
1.05.0106	FIRME DE CONCRETO R.N. H.O. F'c=150 KG/CM2 DE 0.10 MTS. DE ESPESOR ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6/10-10, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 10/100 M.N. **	M2	15.66	\$ 368.10	\$ 5,764.45
1.03.3013	SUMINISTRO, HABILITADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA FY=4200 KG/CM2 No.3 (3/8") , TRASLAPES, GANCHOS, DESPERDICIOS Y AMARRES CON ALAMBRE RECOCIDO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** TREINTA Y TRES PESOS 44/100 M.N. **	KG	74.64	\$ 33.44	\$ 2,495.96
1.04.0005	CIMBRA APARENTE CON TRIPLAY DE PINO DE 16 MM EN LOSAS DE 10 A 20 CMS. DE PERALTE, INCLUYE TUINOS EN ARISTAS Y GOTEROS, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, P.U.O.T. Precio U.: ** CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 74/100 M.N. **	M2	10.13	\$ 440.74	\$ 4,464.70
1.02.2502	CONCRETO F'c=200 KG/CM2 T.M.A. 3/4", RESISTENCIA NORMAL, HECHO EN OBRA, VACIADO POR MEDIOS MANUALES EN CIMENTACION, CONSIDERANDO VIBRADO POR MEDIOS SEMIMECANICOS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 54/100 M.N. **	M3	0.85	\$ 3,295.54	\$ 2,801.21
1.09.6504	PINTURA VINIL ACRILICA MCA. COMEX (VINIMEX) EN MUROS, COLUMNAS, TRABES Y PLAFONES CON APLANADO DE MORTERO, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, REBABEAR, PLASTE NECESARIO, EMPAPELADO, SELLADOR VINILICO 5 X 1 DE COMEX, A DOS MANOS DE PINTURA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CIENTO VEINTIDOS PESOS 06/100 M.N. **	M2	10.13	\$ 122.06	\$ 1,236.47
	Total de MOBILIARIO DE PALAPA ** VEINTINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 04/100 M.N. **			\$	29,196.04
&13	HERRERÍA (PALAPA).				
1.06.5005	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PTR MEDIDAS VARIABLES . INCLUYE : MATERIALES, ACARREOS, CORTES, CORTE, TRAZO, HABILITADO, SOLDADURA,	KG	236.59	\$ 85.15	\$ 20,145.64

CONSTRUCTORA NILA, S.A. DE C.V.

OBRA DE ZONA PP (1227) AREA DEPORTIVA BRISAS DE SAN NICOLAS 2 ETAPA, DELEGACION DEL CARMEN, ZONA PASEOS DEL MOLINO, UBICADO EN EL BLVD. BRISAS DE SAN JUDAS TADEO, ENTRE CALLE VIA DE LOS GIRASOLES Y BRISAS DE SAN TIMOTEO, FRACCIONAMIENTO BRISAS DE SAN TIMOTEO, FRACCIONAMIENTO BRISAS DE SAN NICOLAS

Presupuesto					
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
	APLICACION DE PRIMER ANTICORROSIVO, 2 MANOS DE PINTURA ESMALTE SECADO RAPIDO, MONTAJE MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T. Precio U.: ** OCHENTA Y CINCO PESOS 15/100 M.N. **				
	Total de HERRERÍA (PALAPA).			\$	20,145.64
	** VEINTE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 64/100 M.N. **				
&14	ACABADOS (PALAPA).				
5.05.0015	PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO EN SUPERFICIES METALICAS DE MOBILIARIO URBANO Y EQUIPAMIENTO, (TONO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN) ESPESOR SECO MÍNIMO DE 1.5 MILS QUE CUMPLA CON LA NORMA DGOP CAP 13, CONSIDERANDO LA PREPARACION DE LA SUPERFICIE, INCLUYE: ANTICORROSIVO, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 47/100 M.N. **	M2	45.37	\$ 175.47	\$ 7,961.07
S.00.0017	DETALLADO EN JUNTAS EN MURO DE PIEDRA CONSISTENTE EN RESANADO DE IMPERFECCIONES CON MORTERO CEMENTO - ARENA EN PROPORCIÓN 1:3 Y POSTERIOR ALISADO CON MANGUERA O TUBO DE PVC. Y APLICACIÓN DE SELLADOR ACRILICO MARCA ROTEC O SIMILAR EN CALIDAD, PARA BRILLO Y PROTECCION. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 53/100 M.N. **	M2	19.71	\$ 143.53	\$ 2,828.98
S.00.0018	ACABADO DESBASTADO SOBRE FIRME DE CONCRETO, CON DISCO DE MOLIENDA DIAMANTADA Y APLICACIÓN CON ASPESOR O RODILLO DE SELLADOR ACRÍLICO A BASE DE RESINAS ACRÍLICAS Y ADITIVOS DE SILICÓN MARCA ROTEC O SIMILAR EN CALIDAD, COSTO Y GARANTÍA , A DOS MANOS SIN DILUIR, APLICANDO SEGUNDA MANO EN SENTIDO PERPENDICULAR A LA PRIMERA., INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 71/100 M.N. **	M2	37.22	\$ 345.71	\$ 12,867.33
2.01.5010	CORTE DE CONCRETO JOVEN EN ARROYO, PARA FORMAR JUNTAS CON MAQUINA Y DISCO DE DIAMANTE, 6 MM. POR 5 CMS. DE PROFUNDIDAD., INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** VEINTITRES PESOS 53/100 M.N. **	ML	9.99	\$ 23.53	\$ 235.06
2.01.5011	AMPLIACION DE JUNTA LONGITUDINAL EN CONCRETO JOVEN EN ARROYO PARA REAFIRMAR JUNTAS CON MAQUINA Y DISCO DE DIAMANTE A 10X 6 MM DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** DIECISEIS PESOS 09/100 M.N. **	ML	9.99	\$ 16.09	\$ 160.74
2.03.4006	SELLADO EN JUNTAS 6 X 10 MM (ANCHO X PROFUNDIDAD) CON MASILLA SEMIRIGIDA (NO AUTONIVELANTE) A BASE DE POLIURETANO ELASTOMERICO DE 1 COMPONENTE NP1 COLOR GRIS MARCA SONOLASTIC O SIMILAR EN CALIDAD Y COSTO Y CINTA DE RESPALDO MARCA AUTORIZADA POR LA DIRECCION DE OBRA PUBLICA (CON GARANTIA DE 10 AÑOS) CONSIDERANDO LA LIMPIEZA DE LA JUNTA CON PULIDORA EQUIPADA CON DISCO ABRASIVO Y SOPLETEADO DE LA MISMA CON COMPRESOR, PLANTA DE ENERGIA ELECTRICA A GASOLINA, (LA COLOCACION DEL MATERIAL DEBERA SER CUANDO LA SUPERFICIE ESTE TOTALMENTE SECA Y LIBRE DE POLVO, GRASA Y	ML	9.99	\$ 66.92	\$ 668.53

CONSTRUCTORA NILA, S.A. DE C.V.

OBRA DE ZONA PP (1227) AREA DEPORTIVA BRISAS DE SAN NICOLAS 2 ETAPA, DELEGACION DEL CARMEN, ZONA PASEOS DEL MOLINO, UBICADO EN EL BLVD. BRISAS DE SAN JUDAS TADEO, ENTRE CALLE VIA DE LOS GIRASOLES Y BRISAS DE SAN TIMOTEO, FRACCIONAMIENTO BRISAS DE SAN TIMOTEO, FRACCIONAMIENTO BRISAS DE SAN NICOLAS

Presupuesto					
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
	RESIDUOS CURADORES, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** SESENTA Y SEIS PESOS 92/100 M.N. **				
2.03.4037	JUNTAS DE EXPANSION EN PAVIMENTO DE 0.15 MTS. A BASE DE 1 HOJA DE POLIESTIRENO DE 1/2" DE ESPESOR DENSIDAD 14 KG/M2, SELLADO CON MASILLA AUTONIVELANTE DE 1 COMPONENTE (POLIURETANO ELASTOMERICO KEMROAD SL MARCA KEMPRO EN UNA SECCION DE 13X 10 MM) @ 50.00 MTS, CONSIDERANDO LA LIMPIEZA DE LA JUNTA CON PULIDORA EQUIPADA CON DISCO ABRASIVO Y SOPLETEADO DE LA MISMA CON COMPRESOR, PLANTA DE ENERGIA ELECTRICA A GASOLINA, (LA COLOCACION DEL MATERIAL DEBERA SER CUANDO LA SUPERFICIE ESTE TOTALMENTE SECA Y LIBRE DE POLVO, GRASA Y RESIDUOS CURADORES INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CIENTO UN PESOS 97/100 M.N. **	ML	9.86	\$ 101.97	\$ 1,005.42
Total de ACABADOS (PALAPA).					\$ 25,727.13
** VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 13/100 M.N. **					
&15	LIMPIEZA (PALAPA).				
1.10.0005	LIMPIEZA GENERAL AL FINAL DE LA OBRA, P.U.O.T. Precio U.: ** SEIS PESOS 90/100 M.N. **	M2	66.88	\$ 6.90	\$ 461.47
1.10.0006	LIMPIEZA GRUESA DURANTE LA OBRA, P.U.O.T. Precio U.: ** TRECE PESOS 82/100 M.N. **	M2	66.88	\$ 13.82	\$ 924.28
Total de LIMPIEZA (PALAPA).					\$ 1,385.75
** UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 75/100 M.N. **					
&16	PRELIMINARES (BOTES DE BASURA) MOBILIARIO H.O.				
2.01.1261	EXCAVACION Y CARGA PARA ABRIR CAJA EN MATERIAL TIPO "B" POR MEDIOS MECANICOS, DE ACUERDO AL ANEXO I DEL FORMATO FO-DGOP/DSU-37 "CLASIFICACIÓN DE FRAGMENTOS DE ROCA Y SUELO" AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA, CONSIDERANDO ACCESORIOS, AFINE DE FONDO, TALUD Y EXTRACCION DE RESACA, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** TREINTA Y NUEVE PESOS 51/100 M.N. **	M3	2.31	\$ 39.51	\$ 91.27
2.10.3001	ACARREO EN CAMION A PRIMER KILOMETRO SOBRE PAVIMENTO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CATORCE PESOS 65/100 M.N. **	M3	3.00	\$ 14.65	\$ 43.95
2.10.3002	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, SOBRE PAVIMENTO, DEL KM. 2 AL KM. 30 (KM. SUBSECUENTE.), NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** SIETE PESOS 70/100 M.N. **	M3/KM	75.08	\$ 7.70	\$ 578.12
2.10.4000	PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS DE LA INDUSTRIA DE LA CONTRUCCIÓN EN BANCO AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO, INCLUYE: PAGO, P.U.O.T. Precio U.: ** SEIS PESOS 05/100 M.N. **	M3	3.00	\$ 6.05	\$ 18.15
Total de PRELIMINARES (BOTES DE BASURA) MOBILIARIO H.O.					\$ 731.49

CONSTRUCTORA NILA, S.A. DE C.V.

OBRA DE ZONA PP (1227) AREA DEPORTIVA BRISAS DE SAN NICOLAS 2 ETAPA, DELEGACION DEL CARMEN, ZONA PASEOS DEL MOLINO, UBICADO EN EL BLVD. BRISAS DE SAN JUDAS TADEO, ENTRE CALLE VIA DE LOS GIRASOLES Y BRISAS DE SAN TIMOTEO, FRACCIONAMIENTO BRISAS DE SAN TIMOTEO, FRACCIONAMIENTO BRISAS DE SAN NICOLAS

Presupuesto						
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe	
** SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 49/100 M.N. **						
&17	TERRACERIAS (BOTES DE BASURA) MOBILIARIO H.O.					
2.01.4016	MEJORAMIENTO DE TERRENO NATURAL CON CAL EN PROPORCION DE 6 KG/M2, CON MEDIOS MECANICOS, EN UN ESPESOR DE 20 CMS. COMPACTADO AL 90 + 2 % MVSM AASHTO ESTANDAR. P.U.O.T. Precio U.: ** CINCUENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N. **	M2	15.40	\$ 55.60	\$	856.24
S.00.0019	BASE-HIDRÁULICA, MATERIAL CON CBR >= 80%, EQUIVALENTE ARENA >=40%, COMPACTADO AL 100% DE SU M.V.S.M. CUMPLIENDO CON LA NORMA S.C.T. NCMT-4-02-002/11; INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRMIENTA, P.O.U.T. Precio U.: ** QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 17/100 M.N. **	M3	2.31	\$ 576.17	\$	1,330.95
Total de TERRACERIAS (BOTES DE BASURA) MOBILIARIO H.O.					\$	2,187.19
** DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 19/100 M.N. **						
&18	PAVIMENTO (BOTES DE BASURA) MOBILIARIO H.O.					
1.05.0111	FIRME DE CONCRETO R.N. H.O. F'C=200 KG/CM2 T.M.A. 3/4" DE 0.10 MTS. DE ESPESOR, ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6/10-10, ACABADO PULIDO Y RALLADO CON BROCHA DE PELO EN LOSAS DE 3.00 X 2.00 MTS. ACABADO CON VOLTEADOR Y CIMBRA EN FRONTERAS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 57/100 M.N. **	M2	10.08	\$ 487.57	\$	4,914.71
Total de PAVIMENTO (BOTES DE BASURA) MOBILIARIO H.O.					\$	4,914.71
** CUATRO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 71/100 M.N. **						
&19	EQUIPAMIENTO (BOTES DE BASURA) MOBILIARIO H.O.					
S.00.0020	FABRICACION DE BOTE PARA BASURA CON TAMBO DE ACERO DE 200 LTS DE CAPACIDAD , MONTADO EN ESTRUCTURA CONFORMADA POR UNA BASE DE 75X75CM DE TRES LADOS EN FORMA DE HERRADURA Y DOS POSTES DE 75 CM DE ALTURA EN PTR DE 3"X3" CAL. 14 FIJADOS A LA BASE POR CUATRO CARTABONES DE 15 X 15 CM CON PLACA DE 3/8"; COMO SEPARADOR DEL PISO, CUATRO PATAS DE 5 CM DE ALTURA CON PTR DE 2"X2" CAL 14 CON PLACA DE 10X10 CM X 3/8" CON 4 ANCLAS DE SOLERA DE 1 1/2"X1/4" DE 10CM DE LARGO PARA ANCLAJEA ELEMENTOS DE CONCRETO. INCLUYE: DOS PERNOS CON REDONDO SOLIDO DE 3/4" EN FORMA DE ESCUADRA PARA BALANCEO DEL BOTE, CON DESARROLLO LINEAL DE HASTA 20 CM Y CUERDA DE 10 CM CON DOS TUERCAS Y DOS RONDANAS, TRAZO, DESPIECES, CORTES, PERFORACIONES, UNIONES CON SOLDADURA, PRIMARIO ALQUIDALICO ANTICORROSIVO, ESMALTE PREMIUM DE MAXIMA DURABILIDAD A DOS MANOS COMEX-100 COLOR BLANCO APLICADOS CON PISTOLA DE AIRE, LIMPIEZA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA P.U.O.T. Precio U.: ** CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N. **	PZA	14.00	\$ 5,874.00	\$	82,236.00
Total de EQUIPAMIENTO (BOTES DE BASURA) MOBILIARIO H.O.					\$	82,236.00
** OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N. **						

CONSTRUCTORA NILA, S.A. DE C.V.

OBRA DE ZONA PP (1227) AREA DEPORTIVA BRISAS DE SAN NICOLAS 2 ETAPA, DELEGACION DEL CARMEN, ZONA PASEOS DEL MOLINO, UBICADO EN EL BLVD. BRISAS DE SAN JUDAS TADEO, ENTRE CALLE VIA DE LOS GIRASOLES Y BRISAS DE SAN TIMOTEO, FRACCIONAMIENTO BRISAS DE SAN TIMOTEO, FRACCIONAMIENTO BRISAS DE SAN NICOLAS

Presupuesto						
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.		Importe
&20	LIMPIEZA (BOTES DE BASURA) MOBILIARIO H.O.					
1.10.0005	LIMPIEZA GENERAL AL FINAL DE LA OBRA, P.U.O.T. Precio U.: ** SEIS PESOS 90/100 M.N. **	M2	15.40	\$	6.90	\$ 106.26
1.10.0006	LIMPIEZA GRUESA DURANTE LA OBRA, P.U.O.T. Precio U.: ** TRECE PESOS 82/100 M.N. **	M2	15.40	\$	13.82	\$ 212.83
	Total de LIMPIEZA (BOTES DE BASURA) MOBILIARIO H.O. ** TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 09/100 M.N. **					\$ 319.09
&21	PRELIMINARES (BANCAS) MOBILIARIO H.O.					
2.01.1261	EXCAVACION Y CARGA PARA ABRIR CAJA EN MATERIAL TIPO "B" POR MEDIOS MECANICOS, DE ACUERDO AL ANEXO I DEL FORMATO FO-DGOP/DSU-37 "CLASIFICACIÓN DE FRAGMENTOS DE ROCA Y SUELO" AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA, CONSIDERANDO ACCESORIOS, AFINE DE FONDO, TALUD Y EXTRACCION DE RESACA, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** TREINTA Y NUEVE PESOS 51/100 M.N. **	M3	26.57	\$	39.51	\$ 1,049.78
1.01.4521	CARGA MECANICA DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION O EXCAVACION, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** DIECISEIS PESOS 12/100 M.N. **	M3	34.54	\$	16.12	\$ 556.78
2.10.3001	ACARREO EN CAMION A PRIMER KILOMETRO SOBRE PAVIMENTO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CATORCE PESOS 65/100 M.N. **	M3	34.54	\$	14.65	\$ 506.01
2.10.3002	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, SOBRE PAVIMENTO, DEL KM. 2 AL KM. 30 (KM. SUBSECUENTE.), NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** SIETE PESOS 70/100 M.N. **	M3/KM	863.46	\$	7.70	\$ 6,648.64
2.10.4000	PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS DE LA INDUSTRIA DE LA CONTRUCCIÓN EN BANCO AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO, INCLUYE: PAGO, P.U.O.T. Precio U.: ** SEIS PESOS 05/100 M.N. **	M3	34.54	\$	6.05	\$ 208.97
	Total de PRELIMINARES (BANCAS) MOBILIARIO H.O. ** OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 18/100 M.N. **					\$ 8,970.18
&22	TERRACERIAS (BANCAS) MOBILIARIO H.O.					
2.02.0020	PIEDRAPLEN CON MATERIAL PETREO BASALTICO TRITURADO (CAPA ROMPEDORA) CON TAMAÑO PROMEDIO DE 4", ACOMODO Y BANDEADO POR MEDIOS MECANICOS MEDIANTE BANDEADO, EN CAPAS NO MAYORES A 0.20 MTS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** SEISCIENTOS UN PESOS 59/100 M.N. **	M3	15.94	\$	601.59	\$ 9,589.34
S.00.0002	CAPA DE TRANSICIÓN CON GRAVA PRODUCTO DE TRITURACIÓN DE 3/4" LIBRE DE FINOS EN ESPESOR DE 5 CM. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 22/100 M.N. **	M3	2.66	\$	548.22	\$ 1,458.27
S.00.0003	CAPA BASE HIDRAULICA CONFORMADO POR MATERIAL CON CBR >= 80%, EQUIVALENTE DE ARENA >= 40%,	M3	7.97	\$	576.17	\$ 4,592.07

CONSTRUCTORA NILA, S.A. DE C.V.

OBRA DE ZONA PP (1227) AREA DEPORTIVA BRISAS DE SAN NICOLAS 2 ETAPA, DELEGACION DEL CARMEN, ZONA PASEOS DEL MOLINO, UBICADO EN EL BLVD. BRISAS DE SAN JUDAS TADEO, ENTRE CALLE VIA DE LOS GIRASOLES Y BRISAS DE SAN TIMOTEO, FRACCIONAMIENTO BRISAS DE SAN TIMOTEO, FRACCIONAMIENTO BRISAS DE SAN NICOLAS

Presupuesto						
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe	
	COMPACTADO AL 100% DE SU M.V.S.M., CUMPLIENDO CON NORMA S.C.T. NCMT-4-02-002/11. NCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 17/100 M.N. **					
	Total de TERRACERIAS (BANCAS) MOBILIARIO H.O.				\$	15,639.68
	** QUINCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 68/100 M.N. **					
&23	CIMENTACIÓN (BANCAS) MOBILIARIO H.O.					
1.02.0001	PLANTILLA DE 0.05 MTS DE ESPESOR, CON CONCRETO H.O. F'C=100 KG/CM2 CON AGREGADO MAXIMO DE 38 MM, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CIENTO SETENTA Y UN PESOS 21/100 M.N. **	M2	53.14	\$ 171.21	\$	9,098.10
1.02.1501	CIMBRA PARA CIMENTACION CON MADERA DE PINO DE 3a. ACABADO COMUN, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 63/100 M.N. **	M2	10.45	\$ 255.63	\$	2,671.33
1.04.2510	CIMBRA APARENTE CON TRIPLAY DE 16 MM. EN TRABES, INCLUYE TUINOS, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, P.U.O.T. Precio U.: ** CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 01/100 M.N. **	M2	53.14	\$ 438.01	\$	23,275.85
1.02.2100	SUMINISTRO, HABILITADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO EN CIMENTACION FY=4200 KG/CM2 CUALQUIER DIAMETRO, TRASLAPES, GANCHOS, DESPERDICIOS Y AMARRES CON ALAMBRE RECOCIDO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** TREINTA Y TRES PESOS 23/100 M.N. **	KG	479.75	\$ 33.23	\$	15,942.09
1.02.2502	CONCRETO F'C=200 KG/CM2 T.M.A. 3/4", RESISTENCIA NORMAL, HECHO EN OBRA, VACIADO POR MEDIOS MANUALES EN CIMENTACION, CONSIDERANDO VIBRADO POR MEDIOS SEMIMECANICOS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 54/100 M.N. **	M3	4.30	\$ 3,295.54	\$	14,170.82
	Total de CIMENTACIÓN (BANCAS) MOBILIARIO H.O.				\$	65,158.19
	** SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 19/100 M.N. **					
&24	ACABADO (BANCAS) MOBILIARIO H.O.					
1.09.6504	PINTURA VINIL ACRILICA MCA. COMEX (VINIMEX) EN MUROS, COLUMNAS, TRABES Y PLAFONES CON APLANADO DE MORTERO, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, REBABEAR, PLASTE NECESARIO, EMPAPELADO, SELLADOR VINILICO 5 X 1 DE COMEX, A DOS MANOS DE PINTURA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CIENTO VEINTIDOS PESOS 06/100 M.N. **	M2	98.28	\$ 122.06	\$	11,996.06
	Total de ACABADO (BANCAS) MOBILIARIO H.O.				\$	11,996.06
	** ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 06/100 M.N. **					
&25	ANCLAJES (BANCAS) MOBILIARIO H.O.					
1.06.4479	MUERTO DE CONCRETO R.N. H.O. F'C=150 KG/CM2 T.M.A. 3/4" EN UNA SECCION DE 0.40X 0.40X 0.60 MTS, CON CASQUILLO AHOAGADO A BASE DE TUBERIA DE ACERO NEGRO CED.30 DE 3" DE DIAMETRO DE 0.60 MTS DE DESARROLLO, TERMINADO EN PRIMER ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE NEGRA EN DOS	PZA	28.00	\$ 390.16	\$	10,924.48

CONSTRUCTORA NILA, S.A. DE C.V.

OBRA DE ZONA PP (1227) AREA DEPORTIVA BRISAS DE SAN NICOLAS 2 ETAPA, DELEGACION DEL CARMEN, ZONA PASEOS DEL MOLINO, UBICADO EN EL BLVD. BRISAS DE SAN JUDAS TADEO, ENTRE CALLE VIA DE LOS GIRASOLES Y BRISAS DE SAN TIMOTEO, FRACCIONAMIENTO BRISAS DE SAN TIMOTEO, FRACCIONAMIENTO BRISAS DE SAN NICOLAS



Presupuesto						
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe	
	MANOS, CONSIDERANDO DREN EN PARTE INFERIOR EN SECCION DE 0.40X 0.40X 0.10 MTS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 16/100 M.N. **					
	Total de ANCLAJES (BANCAS) MOBILIARIO H.O. ** DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 48/100 M.N. **				\$	10,924.48
&26	LIMPIEZA (BANCAS) MOBILIARIO H.O.					
1.10.0005	LIMPIEZA GENERAL AL FINAL DE LA OBRA, P.U.O.T. Precio U.: ** SEIS PESOS 90/100 M.N. **	M2	20.66	\$ 6.90	\$	142.55
1.10.0006	LIMPIEZA GRUESA DURANTE LA OBRA, P.U.O.T. Precio U.: ** TRECE PESOS 82/100 M.N. **	M2	20.66	\$ 13.82	\$	285.52
	Total de LIMPIEZA (BANCAS) MOBILIARIO H.O. ** CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 07/100 M.N. **				\$	428.07
	Subtotal de Presupuesto ** UN MILLON SEISCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 17/100 M.N. **					\$ 1'605,955.17
				I.V.A. (16%)	\$	256,952.83
				Total	\$	1'862,908.00
	** UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N. **					

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: FO-DG0PDSU-08
REVISIÓN: 01
FECHA DE REVISIÓN: 23/08/17

OBRA: OBRA DE ZONA PP (1227) ÁREA DEPORTIVA BRISAS DE SAN NICOLÁS 2 ETAPA, DELEGACIÓN DEL CARMEN, ZONA PASEOS DEL MOLINO, UBICADO EN EL BLVD. BRISAS DE SAN JUDAS TADEO, ENTRE CALLE VÍA DE LOS GIRASOLES Y BRISAS DE SAN TIMOTEO, FRACCIONAMIENTO BRISAS DE SAN NICOLÁS TRAMO: DEPORTIVA BRISAS DE SAN NICOLÁS COL: FRACCIONAMIENTO BRISAS DE SAN NICOLÁS CONSTRUCTOR: CONSTRUCTORA NILA, S.A. DE C.V.	LONGITUD: SECCIÓN:	FECHAS	CONTRATO	RECALEND	FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO [FAU] %:	HOJA:
		INICIO	28-oct-24		0.1010%	
		TERMINACION	01-feb-25			

No.	CONCEPTOS	U	MONTO	DUR PRO (DIAS)	C A T O R C E N A S													
					1		2		3		4		5		6		7	
					28-oct	04-nov	11-nov	18-nov	25-nov	02-dic	09-dic	16-dic	23-dic	30-dic	06-ene	13-ene	20-ene	27-ene
1 PRELIMINARES CANCHA DE USOS MÚLTIPLES																		
2.01.5011	AMPLIACION DE JUNTA LONGITUDINAL EN CONCRETO JOVEN EN ARROYO PARA REAFIRMAR JUNTAS CON MAQUINA Y DISCO DE DIAMANTE A 10X 6 MM DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	3,137.55	6														
5.00.0005	SISTEMA DE CALAFATEO PARA SELLADO DE JUNTAS DE ENTRE 6 MM Y 12 MM A BASE DE ESPUMA DE POLIURETANO DE BAJA DENSIDAD SIKAROD Y SELLADOR ELASTICO SIKAFLEX-1CSL — INCLUYE: PREPARACION, LIMPIEZA Y PRESENTACION P.U.O.T	ML	8,069.10	7														
2.03.4037	JUNTAS DE EXPANSION EN PAVIMENTO DE 0.15 MTS. A BASE DE 1 HOJA DE POLIESTIRENO DE 1/2" DE ESPESOR DENSIDAD 14 KG/M2, SELLADO CON MASHLA AUTONIVELANTE DE 1 COMPONENTE (POLIURETANO ELASTOMERICO KEMROAD SL MARGA KEMPRO EN UNA SECCION DE 13X 10 MM) E 50.00 MTS, CONSIDERANDO LA LIMPIEZA DE LA JUNTA CON PULIDORA EQUIPADA CON DISCO ABRASIVO Y SOPLETEADO DE LA MISMA CON COMPRESOR, PLANTA DE ENERGIA ELECTRICA A GASOLINA, (LA COLOCACION DEL MATERIAL DEBERA SER CUANDO LA SUPERFICIE ESTE TOTALMENTE SECA Y LIBRE DE POLVO, GRASA Y RESIDUOS CURADORES INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	49,443.21	18														
5.00.0006	GUARNICIONES (SENDERO DE INTERCONEXION). GUARNICION RECTANGULAR DE 15X40 CMS. DE SECCION, COLADA CON CONCRETO Premezclado Fc=200 KGICM2 TMA 3/4", CON 8VAR#3 Y EST#2@20. INCLUYE: — CIMBRA METALICA, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	137,651.87	17														
1.10.0005	LIMPIEZA (SENDERO DE INTERCONEXION). LIMPIEZA GENERAL AL FINAL DE LA OBRA, P.U.O.T.	M2	5,260.15	6														
1.10.0006	LIMPIEZA GRUESA DURANTE LA OBRA, P.U.O.T.	M2	10,535.54	6														
1.01.0210	TRAZO Y NIVELACION (PALAPA). TRAZO Y NIVELACION GENERAL DE TERRENO NATURAL CON APARATOS TOPOGRAFICOS, ESTABLECIENDO NIVELES Y REFERENCIAS, INCLUYE: ESTACAS, MOJONERAS, BANCO DE NIVEL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	663.45	6														
1.01.6001	AFINE Y COMPACTACION DE TERRENO NATURAL AL 90% CON PIZON DE MANO, INCLUYE: MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	1,748.24	3														
1.01.3580	EXCAVACION A MANO EN TERRENO TIPO "B" DE 0.00 HASTA 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD, INCLUYE AFINE DE FONDO Y TALUD Y ACARREO DENTRO DE LA OBRA 1ERA. ESTACION (20 MTS.), INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	15,882.16	9														
2.02.0020	TERRACERIAS (PALAPAS). PIEDRAPLEN CON MATERIAL PETREO BASALTICO TRITURADO (CAPA ROMPEDORA) CON _TAMAÑO PROMEDIO DE 4". ACOMODO Y BANDEADO POR MEDIOS MECANICOS MEDIANTE BANDEADO, EN CAPAS NO MAYORES A 0.20 MTS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	12,067.90	4														
5.00.0002	CAPA DE TRANSICION CON GRAVA PRODUCTO DE TRITURACION DE 3/4" LIBRE DE FINOS EN ESPESOR DE 5 CM. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	1,831.05	2														

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: FO-DGOP/DSU-08
 REVISIÓN: 01
 FECHA DE REVISIÓN: 23/08/17

OBRA: OBRA DE ZONA PP (1227) ÁREA DEPORTIVA BRISAS DE SAN NICOLÁS 2 ETAPA, DELEGACIÓN DEL CARMEN, ZONA PASEOS DEL MOLINO, UBICADO EN EL BLVD. BRISAS DE SAN JUDAS TADEO, ENTRE CALLE VÍA DE LOS GIRASOLES Y BRISAS DE SAN TIMOTEO, FRACCIONAMIENTO BRISAS DE SAN NICOLÁS TRAMO: DEPORTIVA BRISAS DE SAN NICOLÁS COL: FRACCIONAMIENTO BRISAS DE SAN NICOLÁS CONSTRUCTOR: CONSTRUCTORA NILA, S.A. DE C.V.	LONGITUD: SECCIÓN:	FECHAS	CONTRATO	RECALEND	FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO [FAU] %:	HOJA:
		INICIO	28-oct-24		0.1010%	
		TERMINACION	01-feb-25			

No.	CONCEPTOS	U	MONTO	DUR PRO (DIAS)	C A T O R C E N A S													
					1		2		3		4		5		6		7	
					28-oct	04-nov	11-nov	18-nov	25-nov	02-dic	09-dic	16-dic	23-dic	30-dic	06-ene	13-ene	20-ene	27-ene
1 PRELIMINARES CANCHA DE USOS MULTIPLES																		
3.03.9525	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GEOTEXTIL P200 (200GRSM2) FIBRA DE POLIPROPILENO DE 070 DE PERMEABILIDAD SEGUN NORMA ASTM D4058. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	2,669.85	1														
5.00.0007	SUB-BASE DE TEPETATE COMPACTADO AL 95% P.VSM, NORMAS SCT, P.U.O.T.	M3	8,402.93	3														
2.03.5005	POLIETILENO CAL. 600 TRANSPARENTE PARA LA PROTECCION Y CURADO DE CONCRETO FRESCO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	USO/M2	234.75	1														
CARGAS Y ACARREOS (PALAPAS)																		
1.01.4501	ACARREO EN CARRETILLA DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION Y/O EXCAVACION, PRIMERA ESTACION. (20 MTS.). INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	5,631.54	6														
1.01.4521	CARGA MECANICA DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION O EXCAVACION. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	1,051.19	6														
1.01.4502	ACARREO EN CARRETILLA DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION —Y/O— DEMOLICION, ESTACIONES SUBSECUENTES (CADA 20 MTS. SUBS.). INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	2,071.07	6														
2.10.3002	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, SOBRE PAVIMENTO, DEL KM. 2 AL KM. 30 (KM. SUBSECUENTE), NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3/KM	12,552.54	6														
1.01.4502	ACARREO EN CARRETILLA DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION —Y/O— DEMOLICION, ESTACIONES SUBSECUENTES (CADA 20 MTS. SUBS.). INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	2,071.07	6														
2.10.3002	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, SOBRE PAVIMENTO, DEL KM. 2 AL KM. 30 (KM. SUBSECUENTE), NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3/KM	12,552.54	6														
2.10.4000	PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION EN BANCO AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO. INCLUYE: PAGO, P.U.O.T.	M3	394.52	6														
CIMENTACION (PALAPA)																		
5.00.0008	MURO DE PIEDRA BRAZA DE LA REGION, ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROPORCION 1:5. INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA, FABRICACION DEL MORTERO, ACARREO Y ELEVACION DE MATERIALES, DESPERDICIOS A CUALQUIER NIVEL. P.U.O.T.	M3	4,439.10	6														
1.03.2510	CIMBRA COMUN EN ESTRUCTURA, CON MADERA DE PINO DE 3RA. SUPERFICIE EN CONTACTO, CONSIDERANDO AGARREOS, GURADO CON DIESEL O ACEITE QUEMADO, YUGOS, CACHETES, CLAVOS, AMARRES CON ALAMBRE RECOCIDO DEL No. 18, CIMBRADO, DESCIMBRADO. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	9,566.17	6														
9566.17																		

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: FO-DGOPDSU-08
 REVISIÓN: 01
 FECHA DE REVISIÓN: 23/08/17

OBRA: OBRA DE ZONA PP (1227) ÁREA DEPORTIVA BRISAS DE SAN NICOLÁS 2 ETAPA, DELEGACIÓN DEL CARMEN, ZONA PASEOS DEL MOLINO, UBICADO EN EL BLVD. BRISAS DE SAN JUDAS TADEO, ENTRE CALLE VÍA DE LOS GIRASOLES Y BRISAS DE SAN TIMOTEO, FRACCIONAMIENTO BRISAS DE SAN NICOLÁS TRAMO: DEPORTIVA BRISAS DE SAN NICOLÁS COL: FRACCIONAMIENTO BRISAS DE SAN NICOLÁS CONSTRUCTOR: CONSTRUCTORA NILA, S.A. DE C.V.	LONGITUD: SECCIÓN:	FECHAS	CONTRATO	RECALEND	FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO [FAU] %:	HOJA:
		INICIO	28-oct-24		0.1010%	
		TERMINACION	01-feb-25			

No.	CONCEPTOS	U	MONTO	DUR PRO (DIAS)	C A T O R C E N A S															
					1		2		3		4		5		6		7			
					28-oct	04-nov	11-nov	18-nov	25-nov	02-dic	09-dic	16-dic	23-dic	30-dic	06-ene	13-ene	20-ene	27-ene		
1 PRELIMINARES CANCHA DE USOS MULTIPLES																				
2.10.3002	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, SOBRE PAVIMENTO, DEL KM. 2 AL KM. 30 (KM. SUBSECUENTE.), NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3/KM	578.12	6																
					43.95															
					578.12															
2.10.4000	PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN EN BANCO AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO, INCLUYE: PAGO, P.U.O.T. TERRACERIAS (BOTES DE BASURA) MOBILIARIO H.O.	M3	18.15	6																
					18.15															
2.01.4016	MEJORAMIENTO DE TERRENO NATURAL CON CAL EN PROPORCION DE 6 KG/M2, CON MEDIOS MECANICOS, EN UN ESPESOR DE 20 CMS. COMPACTADO AL 90 +2 % MVSM AASHTO ESTANDAR. P.U.O.T.	M2	856.24	6																
					856.24															
5.00.0019	BASE-HIDRAULICA, MATERIAL CON CBR >= 80%, EQUIVALENTE ARENA >=40%, COMPACTADO AL 100% DE SU M.V.S.M. CUMPLIENDO CON LA NORMA S.C.T. NCMT-4-02-002(1), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	1,330.95	6																
					1330.95															
1.05.0111	PAVIMENTO (BOTES DE BASURA) MOBILIARIO H.O. FIRME DE CONCRETO RN. H.O. FC=200 KG/CM2 TMA 3/4" DE 0.10 MTS. DE ESPESOR, ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6/10" ACABADO PULIDO Y RALLADO CON BROCHA DE PELO EN LOSAS DE 3.00 X 2.00 MTS. ACABADO CON VOLTEADOR Y CIMBRA EN FRONTERAS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	4,914.71	6																
					4914.71															
5.00.0020	FABRICACION DE BOTE PARA BASURA CON TAMBO DE PZA ACERO DE 200 LTS DE CAPACIDAD, MONTADO EN ESTRUCTURA CONFORMADA POR UNA BASE DE 75X75CM DE TRES LADOS EN FORMA DE HERRADURA Y DOS POSTES DE 75 CM DE ALTURA EN PTR DE 3"X3" CAL. 14 FLUIDOS A LA BASE POR CUATRO CARTABONES DE 15 X 15 CM CON PLACA DE 3/8", COMO SEPARADOR DEL PISO, CUATRO PATAS DE 5 CM DE ALTURA CON PTR DE 2"X2" CAL. 14 CON PLACA DE 10X10 CM X 3/8" CON 4 ANCLAS DE SOLEIRA DE 1 1/2"X1/4" DE 10CM DE LARGO PARA ANCLAJEA ELEMENTOS DE CONCRETO. INCLUYE: DOS PERNS CON REDONDO SOLIDO DE 3/4" EN FORMA DE ESCUADRA PARA BALANCEO DEL BOTE, CON DESARROLLO LINEAL DE HASTA 20 CM Y GUERDA DE 10 CM CON DOS TUERCAS Y DOS RONDANAS, TRAZO, DESPIECES, CORTES, PERFORACIONES, UNIONES CON SOLDADURA, PRIMARIO ALQUIDALICO ANTICORROSIVO, ESMALTE PREMIUM DE MAXIMA DURABILIDAD A DOS MANOS COMEX-100 COLOR BLANCO APLICADOS CON PISTOLA DE AIRE, LIMPIEZA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA P.U.O.T.	PZA	82,236.00	18																
					27412.00 27412.00 27412.00															
1.10.0005	LIMPIEZA (BOTES DEBASURA) MOBILIARIO H.O. LIMPIEZA GENERALAL FINAL DE LA OBRA, P.U.O.T.	M2	106.26	18																
					35.42 35.42 35.42															
1.10.0006	LIMPIEZA GRUESA DURANTE LA OBRA, P.U.O.T.	M2	212.83	24																
					43.95															
2.01.1261	PRELIMINARES (BANCAS) MIBILIARIO H.O. EXCAVACION Y CARGA PARA ABRIR CAJA EN MATERIAL TIPO "B" POR MEDIOS MECANICOS, DE ACUERDO AL ANEXO I DEL FORMATO FO-DGOPDSU-37 "CLASIFICACION DE FRAGMENTOS DE ROCA Y SUELO" AUTORIZADO POR LA DIRECCION GENERAL DE OBRA PÚBLICA, CONSIDERANDO ACCESORIOS, AFINE DE FONDO, TALUD Y EXTRACCION DE RESACA, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	1,049.78	18																
					349.93 349.93 349.93															

